TRÁMITE NÚMERO: 267
3773993NYJFCLH

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	225
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /08/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR MARTÍN DIEGO PALLARES SEVILLA COMPARECE EN CALIDAD DE APODERADO DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS CARGILL ANDINA S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL Y CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL, AMBAS DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W SORTE EDF REGISTRO CIVIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992926244001

RAZON SOCIAL: AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MANZANO SALAS JUAN ESTEBAN

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/07/2015	**FEC. CONSTITUCION:**	03/07/2015
FEC. INSCRIPCION:	13/07/2015	**FECHA DE ACTUALIZACION:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS MARINO DE LA PLANTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: MALDONADO Calle: AV. MANUEL CISNERO Número: SOLAR 45 Intersección: EFRAIN MOLINA Manzana: 18 Referencia ubicación: FRENTE A LA LIGA DE DURAN Telefono Trabajo: 023810950 Celular: 0998397403 Email: mpalfanes@ferrera.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LOCR050109 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/07/2015 14:56:52

TRÁMITE NÚMERO: 267
3773993NYJFOLH

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	225
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /08/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR MARTÍN DIEGO PALLARES SEVILLA COMPARECE EN CALIDAD DE APODERADO DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS CARGILL ANDINA S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL Y CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL, AMBAS DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA VI NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Factura: 001-004-000008611

20151701001P03725

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P03725

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JULIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BURBANO ALBORNOZ MARYHA ESTEFANÍA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712822982	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MANZANO SALAS JUAN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803720943	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALLARES SEVILLA MARTIN DIEGO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1710497900	ECUATORIANA	APODERADO (A)	CARGILL AQUAFEED SL SOCIEDAD UNIPERSONAL

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P03725

ACTO O CONTRATO:
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JULIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinlente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
(Natural)	BURBANO ALBORNOZ MARTHA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712922582	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinlente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.

CEDENTES: MARTHA ESTEFANÍA BURBANO ALBORNOZ

JUAN ESTEBAN MANZANO SALAS

CESIONARIAS:

CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL

CARGILL ANDINA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL

CUANTÍA: 400

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO: P03725 ----------

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, miércoles ocho de julio del dos mil quince, ante mí; doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**; Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES, la señorita Martha Estefanía Burbano Albornoz mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito y el señor Juan Esteban Manzano Salas, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de paso por ésta ciudad; y por otra parte, comparece el señor Martín Diego Pallares Sevilla, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito en su calidad de apoderado de las sociedades

extranjeras CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal y CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., Sociedad Unipersonal. Ambas de nacionalidad española, según se desprende de los poderes debidamente autenticados que se adjuntan a la presente escritura como habilitantes, quienes comparecen en calidad de CESIONARIAS. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse en la calidad en la que comparecen, mediante los documentos que se adjuntan, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia se agregan. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía **AQUACARGILL DEL ECUADOR CÍA. LTDA.**, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES, la señorita Martha Estefanía Burbano Albornoz mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito y el señor Juan Esteban Manzano Salas, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de paso por ésta ciudad; y por otra parte, comparece el señor Martin Diego Pallares Sevilla, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito en su calidad de apoderado de las sociedades extranjeras CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal y CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., Sociedad

Unipersonal ambas de nacionalidad española, según se desprende de los poderes debidamente autenticados que se adjuntan a la presente escritura como habilitantes, quienes comparecen en calidad de CESIONARIAS. Los compareciéntes, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día siete de julio de dos mil quince, concurren a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES: UNO)** Mediante Escritura de constitución otorgada el diez (10) de junio de dos mil quince (2015) ante la Notaría Cuadragésima Segunda del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones de Samborondón y Durán con fecha tres (03) de julio de dos mil quince (2015), se constituyó la compañía **AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.; DOS)** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el siete de julio de dos mil quince, aprobó la cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- UNO)** El señor Juan Esteban Manzano Salas, en su calidad de CEDENTE, declara que cede y traspasa a perpetuidad y sin reservas, la totalidad de sus participaciones en la Compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CÍA. LTDA., es decir, doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la sociedad extranjera CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., Sociedad Unipersonal. **DOS)** La señorita Martha Estefanía Burbano Albornoz en su calidad de CEDENTE declara que cede y traspasa a perpetuidad y sin reservas, la totalidad de sus participaciones en la Compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA., es decir la cantidad de (200) doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de

la siguiente manera: Ciento noventa y nueve (199) participaciones a favor de la sociedad extranjera CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., Sociedad Unipersonal y una (1) participación a favor de la sociedad extranjera CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal. De esta manera, el capital de la compañía estará estructurado de la manera detallada a continuación: ----------

Socio	Capital Suscrito US $	Participaciones	Porcentaje %
CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., Sociedad Unipersonal	399.00	399	99,75%
CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal	1.00	1	0,25%
Total	**400.00**	**400**	**100%**

TRES) La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas; es decir involucran los derechos que pueden corresponder a su participación por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, en la misma proporción de tal manera que al ceder las participaciones, lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el capital social de la compañía. **CUARTA: CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley. **QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía AQUACARGILL

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

DEL ECUADOR CIA. LTDA. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan". **Hasta aquí la minuta**, que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Monserrat Vivero Tobar, afiliada al Foro de Abógados de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil catorce guion novecientos dieciséis (17-2014-916). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.

Martha Estefanía Burbano Albornoz
C.C.: 1712622982-2

Juan Esteban Manzano Salas
C.C.: 1803720944-3

Martín Diego Pallares Sevilla
C.C.: 1710487800

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, el día martes 07 de julio de 2015, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CÍA. LTDA., (en adelante la Compañía), se reúnen los Socios de la Compañía de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito US $	Participaciones	Porcentaje %
Martha Estefanía Burbano Albornoz	Personalmente	200.00	200	50%
Juan Esteban Manzano Salas	Personalmente	200.00	200	50%
Total		**400.00**	**400**	**100%**

Actúa como Presidente el señor Juan Esteban Manzano y como Secretaria la señorita Estefanía Burbano.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General y Universal Extraordinaria de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el único punto de orden del día:

1. Cesión de participaciones de la Compañía y aceptación de las nuevas socias.

La Presidencia, luego de verificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General y Universal Extraordinaria de Socios. La Presidencia procede a disponer que se conozca el siguiente orden del día y, en forma unánime, resuelven:

1. Cesión de participaciones de la Compañía y aceptación de las nuevas socias.

Se pone a consideración de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, la propuesta de los señores Juan Esteban Manzano y Martha Estefanía Burbano Albornoz, de ceder sus participaciones que actualmente poseen en el capital social de la compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CÍA. LTDA., es decir la cantidad de doscientas (200) participaciones por parte del señor Juan Esteban Manzano, y de ciento noventa y nueve (199) participaciones por parte de la señorita Martha Estefanía Burbano Albornoz, ambos a favor de la sociedad extranjera CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L. Sociedad Unipersonal, de nacionalidad española. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar (USD $1) de los Estados Unidos de América cada una.

La socia Martha Estefanía Burbano Albornoz pone a consideración de la Junta de Socios ceder su restante una (1) participación, igual, acumulativa e indivisible, de un dólar (USD $1) de los Estados Unidos de América que posee en el capital social de la compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CÍA. LTDA., a favor de la sociedad extranjera CARGILL ANDINA S.L. Sociedad Unipersonal, de nacionalidad española.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios, la Secretaria llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
Burbano Albornoz Martha Estefanía.	A FAVOR
Manzano Salas Juan Esteban	A FAVOR

Por unanimidad, la moción propuesta se considera APROBADA..

La Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de la Compañía, resuelve aceptar como nuevas socias a las sociedades extranjeras CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., Sociedad Unipersonal y CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal y autorizar a los socios actuales para que realicen la transferencia de sus participaciones de la forma antes señalada.

El nuevo cuadro de integración de capital será:

Socio	Capital Suscrito US $	Participaciones	Porcentaje %
CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L., Sociedad Unipersonal	399,00	399	99,76%
CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal	1.00	1	0,25%
Total	**400.00**	**400**	**100%**

La Junta General Extraordinaria de Socios, faculta a la Gerente General de la compañía, para que inscriba en el Registro Mercantil, la escritura pública en la que se instrumente la presente cesión y se efectúe la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General extraordinaria de Socios concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con el Secretario que certifica.

Al ser las 12:00 p.m. del día se levanta la sesión.

Martha Estefanía Burbano Albornoz
Socia.
Secretaria de la Junta

Juan Estebah Manzano Salas
Socio.
Presidente de la Junta

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CI2339146

11/2014

NOTARIA DE D. FRANCISCO ARMAS OMEDES BARCELONA

NOTARIA PRIMERA Quito Ecuador

---------- NUMERO MIL SETECIENTOS TREINTA ----------

ACTA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA Y PODER. --------

En Barcelona, mi residencia, a quince de junio de dos mil quince. ----------

Ante mí, FRANCISCO ARMAS OMEDES , Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, ----------

---------- COMPARECE: ----------

DON ENRIQUE PÉREZ DÍAZ, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (España), y provisto de D.N.I./N.I.F. número 38.557.613-E. -----

INTERVIENE: En nombre y representación de la entidad española denominada "CARGILL ANDINA, S.L., Sociedad Unipersonal, domiciliada en Martorell (Barcelona), calle Marie Curie, número 6; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por la Notario de Barcelona, Doña María-Isabel Gabarró Miquel, el día 4 de julio de 2014, bajo el número 1975 de su protocolo; CIF B66331950; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 44439, folio 50,

hoja B 456086, inscripción 1ª. ----------

Su objeto social, según resulta de los Estatutos de la Sociedad es el siguiente: ----------

"**ARTÍCULO** 2.- Objeto social: ----------

La sociedad tiene por objeto: ----------

(i) La explotación de fincas agrícolas destinadas a la siembra, cultivo y cosecha de todo tipo de productos agrícolas para su transformación, industrialización y comercialización externa e interna. Asimismo, podrá dedicarse a la reproducción de plantas, realizar actividades agroindustriales y podrá importar, exportar, transportar y comercializar productos agrícolas dentro y fuera del país, sea directamente o en inversiones conjuntas con terceros;

(ii) La fabricación, compraventa, importación, exportación y comercialización y/o distribución en general, de productos de alimentación y salud animal, tanto en forma de productos intermedios (tales como premezclas u otros), como productos complementarios y piensos terminados para todo tipo de animales, incluyendo los de compañía. ----------

(iii) La acuacultura en todas sus fases, incluyendo la cría, cultivo, procesamiento y comercialización de peces, camarón, moluscos, y otras especies

acuáticas; ----------

(iv) La comercialización externa e interna de petróleo y sus derivados. ----------

(v) Proveer crédito y financiamiento, herramientas de manejo de riesgo financiero y en general servicios crediticios sea a sus clientes o terceros.

(vi) La adquisición, suscripción, tenencia y enajenación de acciones y participaciones de sociedades mercantiles incluyendo la gestión y administración de valores representativos de fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la adecuada organización de los medios materiales y personales. La actividad de prestación de servicios a otras entidades de carácter contables, financieros, administrativos, de gestión, dirección, y fiscales. ----------

Las actividades enumeradas en el presente artículo podrán ser realizadas por la sociedad ya de forma directa o indirecta, incluso mediante participación en otras sociedades de objeto idéntico o aná-

logo.". ----------

La Sociedad CARGILL, S.L.U. ha sido nombrada Administrador único de la Sociedad por plazo indefinido y designado el compareciente como persona física representante para el ejercicio del cargo, en la propia escritura fundacional antes reseñada. -------

Manifiesta expresamente que continua en el ejercicio del cargo, que las facultades por las que interviene, se hallan íntegramente subsistentes, las cuales no le han sido limitadas, modificadas ni restringidas y que no han variado las circunstancias de forma, denominación y domicilio, respecto de los que aparecen en esta escritura. ----------

YO, el suscrito Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en el acta autorizada por la Notario de Barcelona, Doña María-Isabel Gabarró Miquel, el día 11 de noviembre de 2014, bajo el número 3012 de su protocolo, manifestando el otorgante no haberse modificado el contenido de la misma. ----------

Tiene, a mi juicio, en la calidad con que actúa, la capacidad jurídica necesaria para el otorga-

NOTARIA DE D. FRANCISCO ARMAS CUNILLERA BARCELONA

miento de esta escritura a cuyo efecto, ----------

----------DICE y OTORGA: ----------

I.- Que el compareciente, según interviene, ha suscrito un documento redactado a doble columna, en castellano y en inglés, idioma que conozco en lo menester, impreso en cuatro folios de papel común, por una sola cara, en virtud del cual da y confiere poder a favor de las personas que resultan del propio documento, para que en nombre y representación de la entidad poderdante, puedan hacer uso de las facultades, en los términos y condiciones que resultan del mismo. ----------

NOTARIA PRIMERA QUITO-ECUADOR

II.- Que conoce el íntegro contenido del mencionado documento y reconoce como suya y auténtica la firma que contiene y que libre y voluntariamente quiere que produzca los efectos aplicables conforme a la legislación vigente en ECUADOR. ----------

III.- Y, a tal efecto me requiere, a mi Notario, para que legitime su firma de dicho documento y deje una fotocopia del mismo unida a esta matriz. --

Yo, la Notario, acepto el requerimiento, manifestando que entiendo el contenido del citado documento, y una vez legitimada la firma del compareciente en dicho documento dejo unida fotocopia del mismo a esta matriz. ----------

Y para que así conste extiendo la presente que leída y hallada conforme por el compareciente, la ratifica y firma. ----------

Así lo dice y otorga. ----------

Quedan hechas las advertencias legales pertinentes. ----------

Protección de datos de carácter personal. -----

Los datos personales de los otorgantes formarán parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaría, con la finalidad de realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectifica-

ción, cancelación y oposición dirigiéndose al Notario autorizante de este documento, como responsable de los ficheros, o en su caso custodio. ----------

Le leo la presente acta, a su elección, la encuentra conforme, en todas sus partes, se ratifica y firma conmigo. ----------

De todo lo cual expresado, de identificar al compareciente por mediación de los documentos exhibidos, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento de la presente escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, de todo lo consignado, y de quedar extendida en cuatro folios de papel de timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales números CI2345263, CI2345262, CI2345261 y CI2345260 yo Notario autorizante de este instrumento público. Doy fe . Sigue la firma del compareciente = Signado = F. Armas Omedes = Rubricado = Sello de la Notaría.- ----------

---------- SIGUE EL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO ----------

PODER ESPECIAL	POWER OF ATTORNEY
En la ciudad de Barcelona, a 15 de junio de 2015.	In the city of Barcelona, on 15 June, 2015.
Ante mí, D. Francisco Armas Ornedes , Notario Público de Barcelona, debidamente calificado y en el ejercicio de mis funciones notariales.	Before me, Mr. Francisco Armas Ornedes , Public Notary in Barcelona, duly commissioned and in the exercise of my notarial functions.
COMPARECE:	APPEARS:
Enrique Perez Diaz, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad español, con domicilio en calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (España), y provisto de pasaporte de su nacionalidad número 38557613E, en vigor (en adelante el "Compareciente").	Enrique Perez Diaz, of legal age, married, of Spanish nationality, with address at Marie Curie, 6, 08760 Martorell (Spain), and holder of passport of his nationality number 38557613E, currently in force, (the "Appearer").
El Compareciente actúa en nombre y representación de la compañía Cargill Andina S.L.U., (en adelante el "Poderdante"), con domicilio social en calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (España), compañía de nacionalidad española.	The Appearer acts on behalf of Cargill Andina, SLU (the "Grantor"), with registered offices at calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (España), company of Spanish nationality.
Mediante la presente, el Compareciente, en nombre y representación del Poderdante, confiere poder a favor de:	Hereby, the Appearer on behalf of the Grantor, grants a power of attorney in favor of:
Javier Robalino Orellana, casado, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía 1706996483; y/o	Javier Robalino Orellana, married, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Number 1706996483; and/or
Martín Diego Pallares Sevilla, soltero, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía 1710487800; y/o	Martín Diego Pallares Sevilla, single, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Number 1710487800; and/or
Daniel Robalino Orellana, casado, de nacionalidad ecuatoriana y con de cédula de ciudadanía 1713072310; y/o	Daniel Robalino Orellana, married, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Card Number 1713072310; and/or
José Urizar Espinosa, soltero, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía 1708055155; y/o	José Urizar Espinosa, single, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Card Number 1708055155; and/or
Rafael Alfredo Valdivieso Eguiguren, soltero, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía 1711251098;	Rafael Alfredo Valdivieso Eguiguren, single, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Card Number 1711251098;
para que cualquiera de ellos (en adelante conjuntamente, los "Apoderados" e individualmente, el "Apoderado"), conjuntamente o individualmente, actuando en nombre y representación de la Poderdante, pueda ejercer las siguientes facultades en los términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos al interés del Poderdante:	so that any of them (hereinafter jointly, the "Attorneys", and individually, the "Attorney"), jointly or individually, acting on behalf of the Grantor, may carry out the following powers in the terms and conditions that the Attorney deems necessary in the interest of the Grantor:

DM 621327

11/2014

CI2339150

(1) Realizar todos los actos necesarios o convenientes para realizar en nombre y representación del Poderdante cualquier adquisición o transferencia de participaciones de la compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA.. (la "Compañía") con los terceros que el Apoderado crea conveniente (la "Transferencia de Participaciones").	(1) Carry out all necessary or convenient acts to acquire or transfer, on behalf of the Grantor, any shares of the company AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA (the "Company") with the third parties that the Attorney deems convenient (the "Transfer of Shares").
(2) Realizar todos los actos necesarios para, en calidad de socio, comparecer a una Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía para tratar y aprobar la Transferencia de Participaciones.	(2) Carry out all necessary acts to, in its capacity as partner, act on its behalf, at a Extraordinary Partners Meeting of the Company, with plenty of powers to approve the Transfer of Shares.
(3) Comparecer ante cualquier órgano de gobierno o administración de la Compañía, y suscribir cualquier documento privado o en escritura pública relacionado con las Transferencias de Participaciones, o cualquier documento que sea necesario con el objeto de realizar cuantos actos y procedimientos sean necesarios o apropiados para la validez o efectividad de la Transferencia de Participaciones, o de cualquier instrumento o documento otorgado como consecuencia del poder conferido;	(3) Appear before any governing and administrative body of the Company, and sign any private document or public deed related with the Transfer of Shares or any document necessary for the validity or effectiveness of the Transfer of Shares, or any instrument or document issued as a result of the power conferred;
(4) Comparecer ante cualquier autoridad administrativa, fiscal, Registro, Entidad de Control como la Superintendencia de Compañías, Banco Central o cualquier otra entidad pública ecuatoriana y llevar a cabo cualquier tipo de acto y firmar, en nombre del Poderdante, cualquier documento y/o solicitud que pueda ser necesario para completar la Transferencia de Participaciones, tales como la inscripción de inversión extranjera.	(4) Appear before any administrative authority, tax authority, Registry, Controlling Entity such as the Companies Superintendency (*Superintendencia de Compañías*), Central Bank or any other Ecuadorian public entity to carry out any types of acts and execute, on behalf of the Grantor, any document and/or request that may be necessary to complete the aforementioned Transfer of Shares, such as the registration of foreign investments.
(5) Realizar todos los actos necesarios o convenientes para la suscripción y/o ejecución de los actos previstos en este poder, así como otorgar, si fuese necesario, documentos privados o escrituras de subsanación, modificación o ratificación.	(5) Carry out all necessary or convenient acts for the signing and/or execution of acts necessary to execute this power of attorney, as well as to grant, if necessary, any private documents or public deeds for any remedy, amendment or ratification.
(6) Realizar cuantas acciones conexas o complementarias sean necesarias para el completo cumplimiento del mandato recibido; y otorgar cualquier otro documento público o privado que esté relacionado con este poder.	(6) Carry out as many related or complimentary actions as necessary for the complete fulfillment of this power of attorney; and grant any other public or private document related with this power of attorney.

DM 624322

Para tal efecto, los Apoderados quedan investidos de las más amplias facultades para actuar, en nombre y representación del Poderdante. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

El Poderdante indemnizará y mantendrá indemnes a los Apoderados por cualesquiera costes, reclamaciones o responsabilidades que razonablemente se pudieran derivar para los mismos como consecuencia de las actuaciones de los Apoderados en el ejercicio propio de los poderes conferidos en este Poder Especial.

Así declara y otorga el individuo comparecienta, actuando como representante legal de la Compañía quien lee y aprueba este documento, firmando ante mí, después de realizadas las oportunas reservas y advertencias.

Yo, el Notario autorizante, doy fe que en la formalización de este documento público se han observado todas las formalidades y requisitos necesarios según la legislación vigente en el lugar de su ejecución con respecto a esta clase de documentos.

De todo lo anterior, Yo, el Notario, doy fe.

Enrique Perez Diaz
El Compareciente

D.Francisco Arenas Ornedes
EL NOTARIO

For these purposes, the Attorneys are hereby authorized and empowered with all the powers to act in the name and as representative of the Grantor. Therefore no public or private authority may argue lack of power.

The Grantor shall indemnify and keep the Attorneys harmless from any costs, claims or liabilities that reasonably may be derived to them as a result of the actions of the Attorneys in the proper exercise of the powers conferred in this Special Power of Attorney.

So states and grants the appearing individual, who acts as the legal representative of the Company and reads and approves the present Document, signing before me, after I have made the appropriate legal reservations and warnings.

I, the Public Notary, certify that in the execution of this public instrument, all the forms and solemnities required by the law in force of the place of execution of the same regarding this type of document have been fulfilled.

To all the foregoing, I, the Notary, give faith.

Enrique Perez Diaz
The Appearer

Mr. Francisco Arenas Ornedes
THE NOTARY PUBLIC

DM 621322

Para tal efecto, los Apoderados quedan investidos de las más amplias facultades para actuar, en nombre y representación del Poderdante. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

El Poderdante indemnizará y mantendrá indemnes a los Apoderados por cualesquiera costes, reclamaciones o responsabilidades que razonablemente se pudieran derivar para los mismos como consecuencia de las actuaciones de los Apoderados en el ejercicio propio de los poderes conferidos en este Poder Especial.

Así declara y otorga el individuo compareciente, actuando como representante legal de la Compañía quien lee y aprueba este documento, firmando ante mí, después de realizadas las oportunas reservas y advertencias.

Yo, el Notario autorizante, doy fe que en la formalización de este documento público se han observado todas las formalidades y requisitos necesarios según la legislación vigente en el lugar de su ejecución con respecto a esta clase de documentos.

De todo lo anterior, Yo, el Notario, doy fe.

Enrique Perez Diaz
El Compareciente

D.Francisco Armas Omedes
EL NOTARIO

For these purposes, the Attorneys are hereby authorized and empowered with all the powers to act in the name and as representative of the Grantor. Therefore no public or private authority may argue lack of power.

The Grantor shall indemnify and keep the Attorneys harmless from any costs, claims or liabilities that reasonably may be derived to them as a result of the actions of the Attorneys in the proper exercise of the powers conferred in this Special Power of Attorney.

So states and grants the appearing individual, who acts as the legal representative of the Company and reads and approves the present Document, signing before me, after I have made the appropriate legal reservations and warnings.

I, the Public Notary, certify that in the execution of this public instrument, all the forms and solemnities required by the law in force of the place of execution of the same regarding this type of document have been fulfilled.

To all the foregoing, I, the Notary, give faith.

Enrique Perez Diaz
The Appearer

Mr. Francisco Armas Omedes
THE NOTARY PUBLIC

DM 621322

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

C/2339151

LEGITIMACIÓN.- D. FRANCISCO ARMAS OMEDES, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, DOY FE:----------

Que conozco y considero legítima la firma que antecede, de D. ENRIQUE PÉREZ DÍAZ, provisto de D.N.I. nº: 38.557.613-E, por haber sido reconocida como propia, actuando en nombre y representación de la Sociedad "CARGILL ANDINA, S.L., Sociedad Unipersonal", con facultades suficientes para este acto, hallándose con capacidad y tras manifestar, que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta autorizada por mí en ésta fecha bajo el nº. 1.730 de mi protocolo. ----------

Barcelona, a 15 de Junio de 2.015.

CONCUERDA con su matriz número al principio indicado de mi protocolo corriente de instrumentos públicos, libro esta copia, a utilidad de "**CARGILL ANDINA, S.L., Sociedad Unipersonal**, en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CI, números 2339146 y los cinco siguientes en orden correlativos ascendente, que signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, al mismo día de su autorización. DOY FE.-

FE PÚBLICA NOTARIAL
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CATALUNYA
NOTARIADO EUROPA
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CATALUNYA
02061753
D. FRANCISCO ARIMAS SERRANO
BARCELONA

ILTRE. COLEGIO NOTARIAL

ILTRE. COLEGIO NOTARIAL

D.A. 3.ª L. 8/89.- Documento no sujeto
(instrumento sin cuantía)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

11/2014

CI3541325

El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de don Francisco Armas Omedes, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Acta y Poder, número 1730/2015, otorgada por Cargill Andina, S.L., en el folio CI2339151.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Don Francisco Armas Omedes
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ___ Fojas Util(es)
Quito, 08 JUL 2015
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
in / à

6. **el día** 15/06/2015
the / le

7. **por** Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. **bajo el número** N5301/2015/024406
de
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
A202012227
0206390230

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NA:VdA1-p/+i-tt4i-A+6Q

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:VdA1-p/+i-tt4i-A+6Q

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / en Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]

Code de vérification de l'Apostille: NA:VdA1-p/+i-tt4i-A+6Q

02/2015

CK7898662

NOTARIA DE D. MARIA ISABEL GABARRO MIQUEL BARCELONA

NOTARIA PRIMERA Quito-Ecuador

NOTARIA PRIMERA Quito-Ecuador

---------- NUMERO: MIL SETECIENTOS VEINTE ----------

ACTA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA Y PODER. --------

En Barcelona, mi residencia, a uno de julio de dos mil quince. ----------

Ante mí, MARIA-ISABEL GABARRÓ MIQUEL, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, ---------

---------- COMPARECE: ----------

DOÑA MERCEDES SEGURA TOMAS, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, con domicilio profesional en 08760 Martorell, calle Marie Curie nº 6, titular del D.N.I. número 46.124.748-L y pasaporte de su nacionalidad número AC0505707, vigentes. -----

INTERVIENE: En nombre y representación de la entidad española denominada "CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L." Sociedad Unipersonal, domiciliada en Martorell (Barcelona), calle Marie Curie, número 6; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes, el día 23 de junio de 2015, bajo el número 1840 de su protocolo, pendiente de inscripción en el

Registro Mercantil de Barcelona. Provista de C.I.F. B-66563602. ----------

Manifiesta la compareciente que según resulta del artículo 2° de los Estatutos Sociales, el objeto de la sociedad es el siguiente: ----------

(a) la actuación como sociedad *holding*, pudiendo al efecto (i) constituir o participar, en concepto de socio o accionista, en otras sociedades, cualquiera que sea su naturaleza u objeto, incluso en asociaciones y empresas civiles, mediante la suscripción o adquisición y tenencia de acciones o participaciones, sin incluir las actividades propias de las Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedades y Agencias de Valores, o de aquellas otras Entidades regidas por leyes especiales, así como (ii) establecer sus objetivos, estrategias y prioridades, coordinar las actividades de las filiales, definir los objetivos financieros, controlar el comportamiento y eficacia financiera y, en general, llevar a cabo la dirección y control de las mismas; ----------

(b) la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español mediante la

correspondiente organización de medios materiales y personales, de conformidad con lo previsto en el artículo 107de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y las disposiciones que lo desarrollen.----------

Es igualmente objeto de la sociedad la gestión del grupo empresarial constituido por las sociedades participadas. ----------

La Sociedad CARGILL, S.L.U. ha sido nombrada Administrador único de la Sociedad por plazo indefinido y designada el compareciente como persona física representante para el ejercicio del cargo, en la propia escritura fundacional antes reseñada. -------

Manifiesta expresamente que continua en el ejercicio del cargo, que las facultades por las que interviene, se hallan íntegramente subsistentes, las cuales no le han sido limitadas, modificadas ni restringidas y que no han variado las circunstancias de forma, denominación y domicilio, respecto de los que aparecen en esta escritura. ----------

Protección de datos de carácter personal. -----

Los datos personales de los otorgantes formarán parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaria, con la finalidad de realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Notario autorizante de este documento, como responsable de los ficheros, o en su caso custodio. ----------

Le leo la presente acta, a su elección, la encuentra conforme, en todas sus partes, se ratifica y firma conmigo. ----------

De todo lo cual expresado, de identificar a la compareciente por mediación de los documentos exhibidos, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento de la presente escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad de-

CK7898665

bidamente informada del otorgante, de todo lo consignado, y de quedar extendida en cuatro folios de papel de timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales números CK7892895, CK7892894, CK7892893 y CK7892892 yo Notario autorizante de este instrumento público. **Doy fe**. ----------

Sigue la firma de la señora compareciente= Signado= I.GABARRO MIQUEL= Rubricado= Sello de la Notaría.----- ----------

---------- SIGUE EL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO ----------

PODER ESPECIAL	POWER OF ATTORNEY
En la ciudad de Barcelona, a 1 de julio de 2015.	In the city of Barcelona, on 1, July, 2015.
Ante mí, **Dña. María-Isabel Gabarro Miquel**, Notario Público de Barcelona, debidamente calificado y en el ejercicio de mis funciones notariales.	Before me, **Mr. María-Isabel Gabarró Miquel**, Public Notary in Barcelona, duly commissioned and in the exercise of my notarial functions.
COMPARECE:	APPEARS:
Mercedes Segura Tomas, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad española, con domicilio en calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (España), y provisto de pasaporte de su nacionalidad número AC0505707, en vigor (en adelante el "Compareciente").	**Mercedes Segura Tomas**, of legal age, married, of Spanish nationality, with address at calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (Spain), and holder of passport of his nationality number AC0505707, currently in force, (the "**Appearer**").
El Compareciente actúa en nombre y representación de la compañía **Cargill Aquafeed Spain S.L.**, (en adelante el "**Poderdante**"), con domicilio social en calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (España), compañía de nacionalidad española.	The Appearer acts on behalf of **Cargill Aquafeed Spain S.L.** (the "**Grantor**"), with registered offices at calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (Spain), company of Spanish nationality.
Mediante la presente, el Compareciente, en nombre y representación del Poderdante, confiere poder a favor de:	Hereby, the Appearer on behalf of the Grantor, grants a power of attorney in favor of:
Javier Robalino Orellana, casado, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía 1706996483; y/o	**Javier Robalino Orellana**, married, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Number 1706996483; and/or
Martín Diego Pallares Sevilla, soltero, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía 1710487800; y/o	**Martín Diego Pallares Sevilla**, single, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Number 1710487800; and/or
Daniel Robalino Orellana, casado, de nacionalidad ecuatoriana y con de cédula de ciudadanía 1713072310; y/o	**Daniel Robalino Orellana**, married, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Card Number 1713072310; and/or
José Urizar Espinosa, soltero, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía 1708055155; y/o	**José Urizar Espinosa**, single, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Card Number 1708055155; and/or
Rafael Alfredo Valdivieso Eguiguren, soltero, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía 1711251098;	**Rafael Alfredo Valdivieso Eguiguren**, single, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Card Number 1711251098;
para que cualquiera de ellos (en adelante conjuntamente, los "**Apoderados**" e individualmente, el "**Apoderado**"), conjuntamente o individualmente, actuando en nombre y representación de la Poderdante, pueda ejercer las siguientes facultades en los términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos al interés del	so that any of them (hereinafter jointly, the "**Attorneys**", and individually, the "**Attorney**"), jointly or individually, acting on behalf of the Grantor, may carry out the following powers in the terms and conditions that the Attorney deems necessary in the interest of the Grantor:

02/2015

CK7898666

Poderdante:	
(1) Realizar todos los actos necesarios o convenientes para realizar y/o aceptar en nombre y representación del Poderdante cualquier adquisición o transferencia de participaciones de la compañía **AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.** (la "Compañía") con los terceros que el Apoderado crea conveniente (la "**Adquisición o Transferencia de Participaciones**").	(1) Carry out all necessary or convenient acts to acquire and/or transfer, on behalf of the Grantor, any shares of the company **AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.** (*the "Company") with the third parties* that the Attorney deems convenient (the "**Acquisition or Transfer of Shares**").
(2) Realizar todos los actos necesarios para, en calidad de socio, comparecer a una Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía para tratar y aprobar la Transferencia de Participaciones.	(2) Carry out all necessary acts to, in its capacity as partner, act on its behalf, at a Extraordinary Partners Meeting of the Company, with plenty of powers to approve the Transfer of Shares.
(3) Comparecer ante cualquier órgano de gobierno o administración de la Compañía, y suscribir cualquier documento privado o en escritura pública relacionado con la Adquisición o Transferencias de Participaciones, o cualquier documento que sea necesario con el objeto de realizar cuantos actos y procedimientos sean necesarios o apropiados para la validez o efectividad de la Adquisición o Transferencia de Participaciones, o de cualquier instrumento o documento otorgado como consecuencia del poder conferido;	(3) Appear before any governing and administrative body of the Company, and sign any private document or public deed related with the Acquisition or Transfer of Shares, or any document necessary for the validity or effectiveness of the Acquisition or Transfer of Shares, or any instrument or document issued as a result of the power conferred;
(4) Comparecer ante cualquier autoridad administrativa, fiscal, Registro, Entidad de Control como la Superintendencia de Compañías, Banco Central o cualquier otra entidad pública ecuatoriana y llevar a cabo cualquier tipo de acto y firmar, en nombre del Poderdante, cualquier documento y/o solicitud que pueda ser necesario para completar la Adquisición o Transferencia de Participaciones, tales como la inscripción de inversión extranjera.	(4) Appear before any administrative authority, tax authority, Registry, Controlling Entity such as the Companies Superintendency (*Superintendencia de Compañías*), Central Bank or any other Ecuadorian public entity to carry out any types of acts and execute, on behalf of the Grantor, any document and/or request that may be necessary to complete *the aforementioned Acquisition or Transfer* of Shares, such as the registration of foreign investments.
(5) Realizar todos los actos necesarios o convenientes para la suscripción y/o ejecución de los actos previstos en este poder, así como otorgar, si fuese necesario, documentos privados o escrituras de subsanación, modificación o ratificación.	(5) Carry out all necessary or convenient acts for the signing and/or execution of acts necessary to execute this power of attorney, as well as to grant, if necessary, any private documents or public deeds for any remedy, amendment or ratification.
(6) Representar al Poderdante en cualquier Junta de Socios, ordinaria o extraordinaria, de la Compañía.	(6) Represent the Grantor in any ordinary or extraordinary Shareholders Meeting of the Company.
(7) Realizar cuantas acciones conexas o complementarias sean necesarias para el	(7) Carry out as many related or complimentary actions as necessary for the complete

completo cumplimiento del mandato recibido; y otorgar cualquier otro documento público o privado que esté relacionado con este poder.

Para tal efecto, los Apoderados quedan investidos de las más amplias facultades para actuar, en nombre y representación del Poderdante. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

El Poderdante indemnizará y mantendrá indemnes a los Apoderados por cualesquiera costos, reclamaciones o responsabilidades que razonablemente se pudieran derivar para los mismos como consecuencia de las actuaciones de los Apoderados en el ejercicio propio de los poderes conferidos en este Poder Especial.

Así declara y otorga el individuo comparecionte, actuando como representante legal de la Compañía quien lee y aprueba este documento, firmando ante mí, después de realizadas las oportunas reservas y advertencias.

Yo, el Notario autorizante, doy fe que en la formalización de este documento público se han observado todas las formalidades y requisitos necesarios según la legislación vigente en el lugar de su ejecución con respecto a esta clase de documentos.

De todo lo anterior, Yo, el Notario, doy fe.

Mercedes Segura Tomas
El Comparecionte

fulfillment of this power of attorney; and grant any other public or private document related with this power of attorney.

For these purposes, the Attorneys are hereby authorized and empowered with all the powers to act in the name and as representative of the Grantor. Therefore no public or private authority may argue lack of power.

The Grantor shall indemnify and keep the Attorneys harmless from any costs, claims or liabilities that reasonably may be derived to them as a result of the actions of the Attorneys in the proper exercise of the powers conferred in this Special Power of Attorney.

So states and grants the appearing individual, who acts as the legal representative of the Company and reads and approves the present Document, signing before me, after I have made the appropriate legal reservations and warnings.

I, the Public Notary, certify that in the execution of this public instrument, all the forms and solemnities required by the law in force of the place of execution of the same regarding this type of document have been fulfilled.

To all the foregoing, I, the Notary, give faith.

Mercedes Segura Tomas
The Appearer

CONCUERDA con su matriz número al principio indicado de mi protocolo corriente de instrumentos públicos, libro copia, a utilidad de **"CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L." Sociedad Unipersonal**, en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CK nºs 7898662 y los cinco siguientes en orden numérico correlativo ascendente. La signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, a dos de julio de dos mil quince. DOY FE.-

D.A. 3.ª L. 8/89-Documento no sujeto (Instrumento sin cuantía)

CK7898667

02/2015

LEGITIMACIÓN.- Dª Mª. ISABEL GABARRÓ MIQUEL, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE:---------------------- ---------

Que conozco y considero legítima la firma que antecede, de Dª. MERCEDES SEGURA TOMÁS, a quien identifico por su D.N.I. nº.46.124.748-L, por haber sido puesta en mi presencia, actuando en nombre y representación, de "CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L." Sociedad Unipersonal, y hallándose con capacidad y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del *Acta autorizada por mí en* esta fecha bajo el número 1.720 de mi protocolo. ------

Barcelona, a 1 de Julio de 2015.

SELLO DE LEGITIMACIONES LEGALIZACIONES

A09203652-

0206174503

CK7330418

02/2015

El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de doña María Isabel Gabarró Miquel, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de Acta, número 1720/2015, a instancia de CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L.U., en el folio CK7898667.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country / Pays:	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by / a été signé par	Doña María Isabel Gabarró Miquel
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	Notario
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	la Notaria

Certificado
Certified / Attesté

5. en at / à Barcelona	**6. el día** the / le 03/07/2015
7. por by / par	Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña
8. bajo el número No / sous no	N5301/2015/027361
9. Sello / timbre: Seal / stamp: / Sceau / timbre:	**10. Firma:** Signature: / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
NOTARIADO ESPAÑOL
0204321903

Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado
en — Fojas — Util(es)
Quito a, 08 JUL 2015
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA
Quito Ecuador

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NApj0n-ru4q-IcyZ-coEI

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NApj0n-ru4q-IcyZ-coEI

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: https://eregister.justicia.es]

Code de vérification de l'Apostille: NApj0n-ru4q-IcyZ-coEI

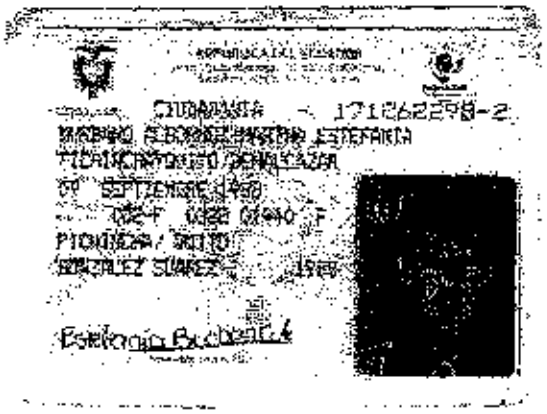

CIUDADANIA No. 1712622982

APELLIDOS Y NOMBRES BURBANO ALBORNOZ MARTHA ESTEFANIA

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 09 SEPTIEMBRE 1980

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BURBANO GONZALEZ SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALBORNOZ SUAREZ LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 10/08/2009

FECHA DE EXPIRACION 10/08/2021

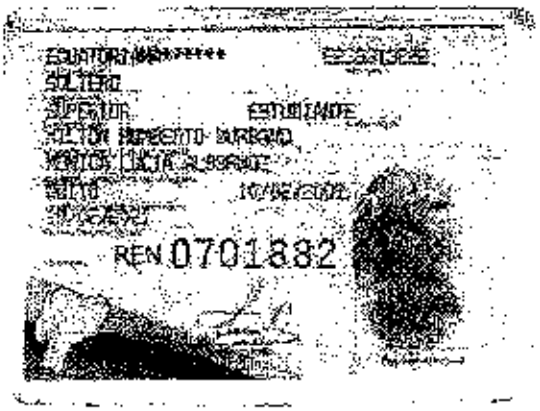

ESTUDIANTE

SOLTERO

REN 0701882

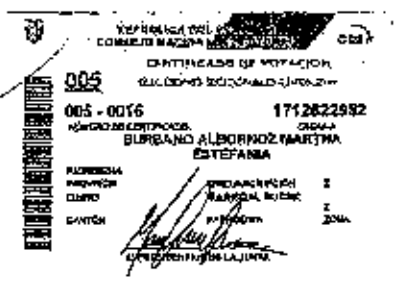

CERTIFICADO DE VOTACION

005

005 - 0016 1712622982

APELLIDOS Y NOMBRES

BURBANO ALBORNOZ MARTHA ESTEFANIA

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

PARROQUIA BENALCAZAR

ZONA 2

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Una Fojas Util(es)
Quito a, 09 JUL 2015

NOTARIA PRIMERA QUITO

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA
Quito-Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171048780-0

APELLIDOS Y NOMBRES:
PALLARES SEVILLA
MARTIN DIEGO

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-10-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E3344A2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
PALLARES DIEGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
SEVILLA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2014-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-04-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
029
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029 - 0249
NÚMERO DE CERTIFICADO

1710487800
CÉDULA

PALLARES SEVILLA MARTIN DIEGO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas Util(es)
Quito, 08 JUL 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de la compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CÍA. LTDA., certifico que en la Junta General de Socios de la compañía celebrada el 07 de julio de 2015, por unanimidad, se autorizó al señor Juan Esteban Manzano Salas y a la señorita Martha Estefanía Burbano Albornoz para efectuar la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales a favor de las compañías CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L. Sociedad Unipersonal, de nacionalidad española, y CARGILL ANDINA S.L. Sociedad Unipersonal, de nacionalidad española, conforme al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Juan Esteban Manzano Salas	Cargill Aquafeed Spain S.L.	200
Martha Estefanía Burbano	Cargill Aquafeed Spain S.L.	199
Martha Estefanía Burbano	Cargill Andina S.L.	1

Certificación que la otorgo debidamente autorizada y para los fines legales consiguientes.

Guayaquil, 07 de julio de 2015.

Martha Estefania Burbano Albornoz
Gerente General
AQUACARGILL DEL ECUADOR CÍA. LTDA.

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil, de [illegible] con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y reformado por el De[illegible] Número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que la(s) copia(s) que [illegible] de ...1... fojas es (son) exacta(s) al documento que se me [illegible] en el protocolo de diligencias copia de la misma.

Santia[illegible] República del Ecuador a los .... 22 JUL. 2019

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA PCOPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el ocho de julio de dos mil quince.-

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

N12669

Ecuador

CARGILL AQUAFEED SPAIN SL CJ7514268

02/2015

1

35101242

BEC

Urgente

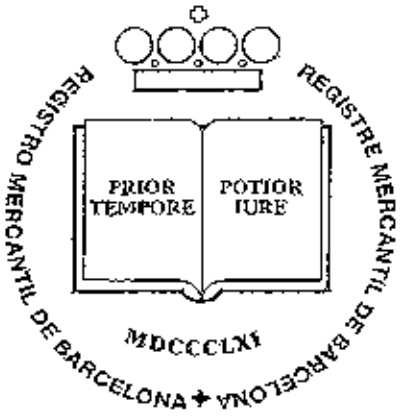

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

0272015

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil de Barcelona con referencia a la Sociedad solicitada,

CERTIFICA: Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad jurídica, son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL EMPRESARIO:
CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

C.I.F.:
B66563602

Dicha Sociedad fue debidamente constituida de conformidad con la legislación española mediante escritura otorgada el día 23 de junio de 2.015 ante el Notario de Barcelona Don Francisco Armas Omedes, número 1.840 de protocolo en la que constaba extendida una diligencia de fecha 13 de julio de 2.015 que fue inscrita en este Registro con fecha 21 de julio de 2.015 y motivó la inscripción 1ª, obrante al folio 172 del tomo 44.926 del archivo, hoja número B-471.539.

ÚLTIMOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:
Tomo: 44926 Folio: 172 Hoja: B-471539 INSCRIPCIÓN 1

INCIDENCIAS ESPECIALES:

No existen incidencias especiales.

DURACIÓN:

Que según resulta del artículo 4º de los Estatutos vigentes de la referida Sociedad, contenido en dicha inscripción 1ª, la duración de la Sociedad es indefinida.

DOMICILIO SOCIAL:

DIRECCIÓN: **CALLE MARIE CURIE, 6**
POBLACIÓN: **MARTORELL (BARCELONA) (ESPAÑA)**
INSCRIPCIÓN: **1, Tomo 44926 Folio 172 Hoja B-471539**

02/2015

B2848939

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:

Diario de presentación de inscripciones:
No tiene asientos vigentes.

Diario de presentación de depósito de cuentas:
No tiene asientos vigentes.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Y para que conste, expido la presente certificación en el folio número B2848938 y el siguiente, a una sola cara y con el membrete de este Registro. Barcelona, a las 8:55 horas del día **veinticuatro de julio de dos mil quince.**

D A 3ª L 8/89
ACTOS SIN BASE DE CUANTIA
ACTOS SIENE BASE DE CUANTIA

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA
Gran Via de les Corts Catalanes 184
08038 BARCELONA

B2946733

YO, JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ DEL VALLE IBORRA, Registrador Encargado del Registro Mercantil de Barcelona, considero legítima la firma que figura al *pie de la precedente* certificación, extendida en el folio nº B2848939 y el relacionado en éste, de Don Guillermo Herrero Moro, a quien conozco, por coincidir con la que acostumbra a usar habitualmente.

Barcelona, a 24 de julio de 2.015.

El Registrador

Fdo.: José Antonio Rodríguez del Valle Iborra

CJ7514264

02/2015

FRANCISCO ARMAS OMEDES, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, ---------

CERTIFICO: Que las fotocopias que figuran en los cuatro folios que anteceden de papel exclusivo para documentos notariales, serie CJ, números 7514268 y los tres siguientes en orden correlativo descendente, son fiel reproducción del documento original, que me ha sido exhibido, **no legitimando las firmas que en él puedan constar.** -- ----------

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, a petición de parte interesada, expido el presente testimonio de identidad, que signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, a veinticuatro de julio de dos mil quince. Doy fe.—

Nº 769 en el libro indicador.

CK7396381

02/2015

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Francisco Armas Omedes, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de certificado expedido a favor de Cargill Aquafeed Spain, S.L.U., libro indicador 769, de 24 de julio de 2015, en el folio CJ7514264.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Don Francisco Armas Omedes
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
at / à

6. **el día** 27/07/2015
the / le

7. **por** Don Esteban Cuyás Henche, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. **bajo el número** N5301/2015/031014
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

NOTARIADO ESPAÑOL

A25203155

02094834

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

Esteban Cuyás Henche, Secretario

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NA:FWNX-JGD1-N3HT-7q1T

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:FWNX-JGD1-N3HT-7q1T

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: https://eregister.justicia.es]

Code de vérification de l'Apostille: NA:FWNX-JGD1-N3HT-7q1T

TRÁMITE NÚMERO: 267
3773993NYJFCLH

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	225
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /08/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR MARTÍN DIEGO PALLARES SEVILLA COMPARECE EN CALIDAD DE APODERADO DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS CARGILL ANDINA S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL Y CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL, AMBAS DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W SORTE EDF REGISTRO CIVIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992926244001

RAZON SOCIAL: AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MANZANO SALAS JUAN ESTEBAN

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/07/2015	**FEC. CONSTITUCION:**	03/07/2015
FEC. INSCRIPCION:	13/07/2015	**FECHA DE ACTUALIZACION:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS MARINO DE LA PLANTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: MALDONADO Calle: AV. MANUEL CISNERO Número: SOLAR 45 Intersección: EFRAIN MOLINA Manzana: 18 Referencia ubicación: FRENTE A LA LIGA DE DURAN Telefono Trabajo: 023810950 Celular: 0998397403 Email: mpalfanes@ferrera.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LOCR050109 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/07/2015 14:56:52

TRÁMITE NÚMERO: 267
3773993NYJFOLH

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	225
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /08/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR MARTÍN DIEGO PALLARES SEVILLA COMPARECE EN CALIDAD DE APODERADO DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS CARGILL ANDINA S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL Y CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL, AMBAS DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA VI NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Factura: 001-004-000008611

20151701001P03725

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P03725

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JULIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BURBANO ALBORNOZ MARYHA ESTEFANÍA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712822982	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MANZANO SALAS JUAN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803720943	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALLARES SEVILLA MARTIN DIEGO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1710497900	ECUATORIANA	APODERADO (A)	CARGILL AQUAFEED SL SOCIEDAD UNIPERSONAL

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P03725

ACTO O CONTRATO:
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JULIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinlente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
(Natural)	BURBANO ALBORNOZ MARTHA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712922582	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinlente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.

CEDENTES: MARTHA ESTEFANÍA BURBANO ALBORNOZ

JUAN ESTEBAN MANZANO SALAS

CESIONARIAS:

CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL

CARGILL ANDINA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL

CUANTÍA: 400

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO: P03725 ----------

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, miércoles ocho de julio del dos mil quince, ante mí; doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**; Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES, la señorita Martha Estefanía Burbano Albornoz mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito y el señor Juan Esteban Manzano Salas, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de paso por ésta ciudad; y por otra parte, comparece el señor Martín Diego Pallares Sevilla, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito en su calidad de apoderado de las sociedades

extranjeras CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal y CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., Sociedad Unipersonal. Ambas de nacionalidad española, según se desprende de los poderes debidamente autenticados que se adjuntan a la presente escritura como habilitantes, quienes comparecen en calidad de CESIONARIAS. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse en la calidad en la que comparecen, mediante los documentos que se adjuntan, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia se agregan. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía **AQUACARGILL DEL ECUADOR CÍA. LTDA.**, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES, la señorita Martha Estefanía Burbano Albornoz mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito y el señor Juan Esteban Manzano Salas, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de paso por ésta ciudad; y por otra parte, comparece el señor Martin Diego Pallares Sevilla, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito en su calidad de apoderado de las sociedades extranjeras CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal y CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., Sociedad

Unipersonal ambas de nacionalidad española, según se desprende de los poderes debidamente autenticados que se adjuntan a la presente escritura como habilitantes, quienes comparecen en calidad de CESIONARIAS. Los compareciéntes, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día siete de julio de dos mil quince, concurren a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES: UNO)** Mediante Escritura de constitución otorgada el diez (10) de junio de dos mil quince (2015) ante la Notaría Cuadragésima Segunda del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones de Samborondón y Durán con fecha tres (03) de julio de dos mil quince (2015), se constituyó la compañía **AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.; DOS)** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el siete de julio de dos mil quince, aprobó la cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- UNO)** El señor Juan Esteban Manzano Salas, en su calidad de CEDENTE, declara que cede y traspasa a perpetuidad y sin reservas, la totalidad de sus participaciones en la Compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CÍA. LTDA., es decir, doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la sociedad extranjera CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., Sociedad Unipersonal. **DOS)** La señorita Martha Estefanía Burbano Albornoz en su calidad de CEDENTE declara que cede y traspasa a perpetuidad y sin reservas, la totalidad de sus participaciones en la Compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA., es decir la cantidad de (200) doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de

la siguiente manera: Ciento noventa y nueve (199) participaciones a favor de la sociedad extranjera CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., Sociedad Unipersonal y una (1) participación a favor de la sociedad extranjera CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal. De esta manera, el capital de la compañía estará estructurado de la manera detallada a continuación: ----------

Socio	Capital Suscrito US $	Participaciones	Porcentaje %
CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., Sociedad Unipersonal	399.00	399	99,75%
CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal	1.00	1	0,25%
Total	**400.00**	**400**	**100%**

TRES) La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas; es decir involucran los derechos que pueden corresponder a su participación por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, en la misma proporción de tal manera que al ceder las participaciones, lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el capital social de la compañía. **CUARTA: CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley. **QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía AQUACARGILL

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

DEL ECUADOR CIA. LTDA. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan". **Hasta aquí la minuta**, que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Monserrat Vivero Tobar, afiliada al Foro de Abógados de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil catorce guion novecientos dieciséis (17-2014-916). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.

Martha Estefanía Burbano Albornoz
C.C.: 1712622982-2

Juan Esteban Manzano Salas
C.C.: 1803720944-3

Martín Diego Pallares Sevilla
C.C.: 1710487800

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, el día martes 07 de julio de 2015, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CÍA. LTDA., (en adelante la Compañía), se reúnen los Socios de la Compañía de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito US $	Participaciones	Porcentaje %
Martha Estefanía Burbano Albornoz	Personalmente	200.00	200	50%
Juan Esteban Manzano Salas	Personalmente	200.00	200	50%
Total		**400.00**	**400**	**100%**

Actúa como Presidente el señor Juan Esteban Manzano y como Secretaria la señorita Estefanía Burbano.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General y Universal Extraordinaria de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el único punto de orden del día:

1. Cesión de participaciones de la Compañía y aceptación de las nuevas socias.

La Presidencia, luego de verificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General y Universal Extraordinaria de Socios. La Presidencia procede a disponer que se conozca el siguiente orden del día y, en forma unánime, resuelven:

1. Cesión de participaciones de la Compañía y aceptación de las nuevas socias.

Se pone a consideración de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, la propuesta de los señores Juan Esteban Manzano y Martha Estefanía Burbano Albornoz, de ceder sus participaciones que actualmente poseen en el capital social de la compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CÍA. LTDA., es decir la cantidad de doscientas (200) participaciones por parte del señor Juan Esteban Manzano, y de ciento noventa y nueve (199) participaciones por parte de la señorita Martha Estefanía Burbano Albornoz, ambos a favor de la sociedad extranjera CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L. Sociedad Unipersonal, de nacionalidad española. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar (USD $1) de los Estados Unidos de América cada una.

La socia Martha Estefanía Burbano Albornoz pone a consideración de la Junta de Socios ceder su restante una (1) participación, igual, acumulativa e indivisible, de un dólar (USD $1) de los Estados Unidos de América que posee en el capital social de la compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CÍA. LTDA., a favor de la sociedad extranjera CARGILL ANDINA S.L. Sociedad Unipersonal, de nacionalidad española.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios, la Secretaria llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
Burbano Albornoz Martha Estefanía.	A FAVOR
Manzano Salas Juan Esteban	A FAVOR

Por unanimidad, la moción propuesta se considera APROBADA..

La Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de la Compañía, resuelve aceptar como nuevas socias a las sociedades extranjeras CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., Sociedad Unipersonal y CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal y autorizar a los socios actuales para que realicen la transferencia de sus participaciones de la forma antes señalada.

El nuevo cuadro de integración de capital será:

Socio	Capital Suscrito US $	Participaciones	Porcentaje %
CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L., Sociedad Unipersonal	399,00	399	99,76%
CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal	1.00	1	0,25%
Total	**400.00**	**400**	**100%**

La Junta General Extraordinaria de Socios, faculta a la Gerente General de la compañía, para que inscriba en el Registro Mercantil, la escritura pública en la que se instrumente la presente cesión y se efectúe la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General extraordinaria de Socios concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con el Secretario que certifica.

Al ser las 12:00 p.m. del día se levanta la sesión.

Martha Estefanía Burbano Albornoz
Socia.
Secretaria de la Junta

Juan Estebah Manzano Salas
Socio.
Presidente de la Junta

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CI2339146

11/2014

NOTARIA DE D. FRANCISCO ARMAS OMEDES BARCELONA

NOTARIA PRIMERA Quito Ecuador

---------- NUMERO MIL SETECIENTOS TREINTA ----------

ACTA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA Y PODER. --------

En Barcelona, mi residencia, a quince de junio de dos mil quince. ----------

Ante mí, FRANCISCO ARMAS OMEDES , Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, ----------

---------- COMPARECE: ----------

DON ENRIQUE PÉREZ DÍAZ, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (España), y provisto de D.N.I./N.I.F. número 38.557.613-E. -----

INTERVIENE: En nombre y representación de la entidad española denominada "CARGILL ANDINA, S.L., Sociedad Unipersonal, domiciliada en Martorell (Barcelona), calle Marie Curie, número 6; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por la Notario de Barcelona, Doña María-Isabel Gabarró Miquel, el día 4 de julio de 2014, bajo el número 1975 de su protocolo; CIF B66331950; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 44439, folio 50,

hoja B 456086, inscripción 1ª. ----------

Su objeto social, según resulta de los Estatutos de la Sociedad es el siguiente: ----------

"**ARTÍCULO** 2.- Objeto social: ----------

La sociedad tiene por objeto: ----------

(i) La explotación de fincas agrícolas destinadas a la siembra, cultivo y cosecha de todo tipo de productos agrícolas para su transformación, industrialización y comercialización externa e interna. Asimismo, podrá dedicarse a la reproducción de plantas, realizar actividades agroindustriales y podrá importar, exportar, transportar y comercializar productos agrícolas dentro y fuera del país, sea directamente o en inversiones conjuntas con terceros;

(ii) La fabricación, compraventa, importación, exportación y comercialización y/o distribución en general, de productos de alimentación y salud animal, tanto en forma de productos intermedios (tales como premezclas u otros), como productos complementarios y piensos terminados para todo tipo de animales, incluyendo los de compañía. ----------

(iii) La acuacultura en todas sus fases, incluyendo la cría, cultivo, procesamiento y comercialización de peces, camarón, moluscos, y otras especies

acuáticas; ----------

(iv) La comercialización externa e interna de petróleo y sus derivados. ----------

(v) Proveer crédito y financiamiento, herramientas de manejo de riesgo financiero y en general servicios crediticios sea a sus clientes o terceros.

(vi) La adquisición, suscripción, tenencia y enajenación de acciones y participaciones de sociedades mercantiles incluyendo la gestión y administración de valores representativos de fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la adecuada organización de los medios materiales y personales. La actividad de prestación de servicios a otras entidades de carácter contables, financieros, administrativos, de gestión, dirección, y fiscales. ----------

Las actividades enumeradas en el presente artículo podrán ser realizadas por la sociedad ya de forma directa o indirecta, incluso mediante participación en otras sociedades de objeto idéntico o aná-

logo.". ----------

La Sociedad CARGILL, S.L.U. ha sido nombrada Administrador único de la Sociedad por plazo indefinido y designado el compareciente como persona física representante para el ejercicio del cargo, en la propia escritura fundacional antes reseñada. -------

Manifiesta expresamente que continua en el ejercicio del cargo, que las facultades por las que interviene, se hallan íntegramente subsistentes, las cuales no le han sido limitadas, modificadas ni restringidas y que no han variado las circunstancias de forma, denominación y domicilio, respecto de los que aparecen en esta escritura. ----------

YO, el suscrito Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en el acta autorizada por la Notario de Barcelona, Doña María-Isabel Gabarró Miquel, el día 11 de noviembre de 2014, bajo el número 3012 de su protocolo, manifestando el otorgante no haberse modificado el contenido de la misma. ----------

Tiene, a mi juicio, en la calidad con que actúa, la capacidad jurídica necesaria para el otorga-

NOTARIA DE D. FRANCISCO ARMAS CUNILLERA BARCELONA

miento de esta escritura a cuyo efecto, ----------

----------DICE y OTORGA: ----------

I.- Que el compareciente, según interviene, ha suscrito un documento redactado a doble columna, en castellano y en inglés, idioma que conozco en lo menester, impreso en cuatro folios de papel común, por una sola cara, en virtud del cual da y confiere poder a favor de las personas que resultan del propio documento, para que en nombre y representación de la entidad poderdante, puedan hacer uso de las facultades, en los términos y condiciones que resultan del mismo. ----------

NOTARIA PRIMERA QUITO-ECUADOR

II.- Que conoce el íntegro contenido del mencionado documento y reconoce como suya y auténtica la firma que contiene y que libre y voluntariamente quiere que produzca los efectos aplicables conforme a la legislación vigente en ECUADOR. ----------

III.- Y, a tal efecto me requiere, a mi Notario, para que legitime su firma de dicho documento y deje una fotocopia del mismo unida a esta matriz. --

Yo, la Notario, acepto el requerimiento, manifestando que entiendo el contenido del citado documento, y una vez legitimada la firma del compareciente en dicho documento dejo unida fotocopia del mismo a esta matriz. ----------

Y para que así conste extiendo la presente que leída y hallada conforme por el compareciente, la ratifica y firma. ----------

Así lo dice y otorga. ----------

Quedan hechas las advertencias legales pertinentes. ----------

Protección de datos de carácter personal. -----

Los datos personales de los otorgantes formarán parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaría, con la finalidad de realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectifica-

ción, cancelación y oposición dirigiéndose al Notario autorizante de este documento, como responsable de los ficheros, o en su caso custodio. ----------

Le leo la presente acta, a su elección, la encuentra conforme, en todas sus partes, se ratifica y firma conmigo. ----------

De todo lo cual expresado, de identificar al compareciente por mediación de los documentos exhibidos, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento de la presente escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, de todo lo consignado, y de quedar extendida en cuatro folios de papel de timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales números CI2345263, CI2345262, CI2345261 y CI2345260 yo Notario autorizante de este instrumento público. Doy fe . Sigue la firma del compareciente = Signado = F. Armas Omedes = Rubricado = Sello de la Notaría.- ----------

---------- SIGUE EL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO ----------

PODER ESPECIAL	POWER OF ATTORNEY
En la ciudad de Barcelona, a 15 de junio de 2015.	In the city of Barcelona, on 15 June, 2015.
Ante mí, D. Francisco Armas Ornedes , Notario Público de Barcelona, debidamente calificado y en el ejercicio de mis funciones notariales.	Before me, Mr. Francisco Armas Ornedes , Public Notary in Barcelona, duly commissioned and in the exercise of my notarial functions.
COMPARECE:	APPEARS:
Enrique Perez Diaz, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad español, con domicilio en calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (España), y provisto de pasaporte de su nacionalidad número 38557613E, en vigor (en adelante el "Compareciente").	Enrique Perez Diaz, of legal age, married, of Spanish nationality, with address at Marie Curie, 6, 08760 Martorell (Spain), and holder of passport of his nationality number 38557613E, currently in force, (the "Appearer").
El Compareciente actúa en nombre y representación de la compañía Cargill Andina S.L.U., (en adelante el "Poderdante"), con domicilio social en calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (España), compañía de nacionalidad española.	The Appearer acts on behalf of Cargill Andina, SLU (the "Grantor"), with registered offices at calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (España), company of Spanish nationality.
Mediante la presente, el Compareciente, en nombre y representación del Poderdante, confiere poder a favor de:	Hereby, the Appearer on behalf of the Grantor, grants a power of attorney in favor of:
Javier Robalino Orellana, casado, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía 1706996483; y/o	Javier Robalino Orellana, married, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Number 1706996483; and/or
Martín Diego Pallares Sevilla, soltero, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía 1710487800; y/o	Martín Diego Pallares Sevilla, single, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Number 1710487800; and/or
Daniel Robalino Orellana, casado, de nacionalidad ecuatoriana y con de cédula de ciudadanía 1713072310; y/o	Daniel Robalino Orellana, married, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Card Number 1713072310; and/or
José Urizar Espinosa, soltero, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía 1708055155; y/o	José Urizar Espinosa, single, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Card Number 1708055155; and/or
Rafael Alfredo Valdivieso Eguiguren, soltero, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía 1711251098;	Rafael Alfredo Valdivieso Eguiguren, single, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Card Number 1711251098;
para que cualquiera de ellos (en adelante conjuntamente, los "Apoderados" e individualmente, el "Apoderado"), conjuntamente o individualmente, actuando en nombre y representación de la Poderdante, pueda ejercer las siguientes facultades en los términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos al interés del Poderdante:	so that any of them (hereinafter jointly, the "Attorneys", and individually, the "Attorney"), jointly or individually, acting on behalf of the Grantor, may carry out the following powers in the terms and conditions that the Attorney deems necessary in the interest of the Grantor:

DM 621327

11/2014

CI2339150

(1) Realizar todos los actos necesarios o convenientes para realizar en nombre y representación del Poderdante cualquier adquisición o transferencia de participaciones de la compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA.. (la "Compañía") con los terceros que el Apoderado crea conveniente (la "Transferencia de Participaciones").	(1) Carry out all necessary or convenient acts to acquire or transfer, on behalf of the Grantor, any shares of the company AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA (the "Company") with the third parties that the Attorney deems convenient (the "Transfer of Shares").
(2) Realizar todos los actos necesarios para, en calidad de socio, comparecer a una Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía para tratar y aprobar la Transferencia de Participaciones.	(2) Carry out all necessary acts to, in its capacity as partner, act on its behalf, at a Extraordinary Partners Meeting of the Company, with plenty of powers to approve the Transfer of Shares.
(3) Comparecer ante cualquier órgano de gobierno o administración de la Compañía, y suscribir cualquier documento privado o en escritura pública relacionado con las Transferencias de Participaciones, o cualquier documento que sea necesario con el objeto de realizar cuantos actos y procedimientos sean necesarios o apropiados para la validez o efectividad de la Transferencia de Participaciones, o de cualquier instrumento o documento otorgado como consecuencia del poder conferido;	(3) Appear before any governing and administrative body of the Company, and sign any private document or public deed related with the Transfer of Shares or any document necessary for the validity or effectiveness of the Transfer of Shares, or any instrument or document issued as a result of the power conferred;
(4) Comparecer ante cualquier autoridad administrativa, fiscal, Registro, Entidad de Control como la Superintendencia de Compañías, Banco Central o cualquier otra entidad pública ecuatoriana y llevar a cabo cualquier tipo de acto y firmar, en nombre del Poderdante, cualquier documento y/o solicitud que pueda ser necesario para completar la Transferencia de Participaciones, tales como la inscripción de inversión extranjera.	(4) Appear before any administrative authority, tax authority, Registry, Controlling Entity such as the Companies Superintendency (*Superintendencia de Compañías*), Central Bank or any other Ecuadorian public entity to carry out any types of acts and execute, on behalf of the Grantor, any document and/or request that may be necessary to complete the aforementioned Transfer of Shares, such as the registration of foreign investments.
(5) Realizar todos los actos necesarios o convenientes para la suscripción y/o ejecución de los actos previstos en este poder, así como otorgar, si fuese necesario, documentos privados o escrituras de subsanación, modificación o ratificación.	(5) Carry out all necessary or convenient acts for the signing and/or execution of acts necessary to execute this power of attorney, as well as to grant, if necessary, any private documents or public deeds for any remedy, amendment or ratification.
(6) Realizar cuantas acciones conexas o complementarias sean necesarias para el completo cumplimiento del mandato recibido; y otorgar cualquier otro documento público o privado que esté relacionado con este poder.	(6) Carry out as many related or complimentary actions as necessary for the complete fulfillment of this power of attorney; and grant any other public or private document related with this power of attorney.

DM 624322

Para tal efecto, los Apoderados quedan investidos de las más amplias facultades para actuar, en nombre y representación del Poderdante. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

El Poderdante indemnizará y mantendrá indemnes a los Apoderados por cualesquiera costes, reclamaciones o responsabilidades que razonablemente se pudieran derivar para los mismos como consecuencia de las actuaciones de los Apoderados en el ejercicio propio de los poderes conferidos en este Poder Especial.

Así declara y otorga el individuo comparecienta, actuando como representante legal de la Compañía quien lee y aprueba este documento, firmando ante mí, después de realizadas las oportunas reservas y advertencias.

Yo, el Notario autorizante, doy fe que en la formalización de este documento público se han observado todas las formalidades y requisitos necesarios según la legislación vigente en el lugar de su ejecución con respecto a esta clase de documentos.

De todo lo anterior, Yo, el Notario, doy fe.

Enrique Perez Diaz
El Compareciente

D.Francisco Arenas Ornedes
EL NOTARIO

For these purposes, the Attorneys are hereby authorized and empowered with all the powers to act in the name and as representative of the Grantor. Therefore no public or private authority may argue lack of power.

The Grantor shall indemnify and keep the Attorneys harmless from any costs, claims or liabilities that reasonably may be derived to them as a result of the actions of the Attorneys in the proper exercise of the powers conferred in this Special Power of Attorney.

So states and grants the appearing individual, who acts as the legal representative of the Company and reads and approves the present Document, signing before me, after I have made the appropriate legal reservations and warnings.

I, the Public Notary, certify that in the execution of this public instrument, all the forms and solemnities required by the law in force of the place of execution of the same regarding this type of document have been fulfilled.

To all the foregoing, I, the Notary, give faith.

Enrique Perez Diaz
The Appearer

Mr. Francisco Arenas Ornedes
THE NOTARY PUBLIC

DM 621322

Para tal efecto, los Apoderados quedan investidos de las más amplias facultades para actuar, en nombre y representación del Poderdante. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

El Poderdante indemnizará y mantendrá indemnes a los Apoderados por cualesquiera costes, reclamaciones o responsabilidades que razonablemente se pudieran derivar para los mismos como consecuencia de las actuaciones de los Apoderados en el ejercicio propio de los poderes conferidos en este Poder Especial.

Así declara y otorga el individuo compareciente, actuando como representante legal de la Compañía quien lee y aprueba este documento, firmando ante mí, después de realizadas las oportunas reservas y advertencias.

Yo, el Notario autorizante, doy fe que en la formalización de este documento público se han observado todas las formalidades y requisitos necesarios según la legislación vigente en el lugar de su ejecución con respecto a esta clase de documentos.

De todo lo anterior, Yo, el Notario, doy fe.

Enrique Perez Diaz
El Compareciente

D.Francisco Armas Omedes
EL NOTARIO

For these purposes, the Attorneys are hereby authorized and empowered with all the powers to act in the name and as representative of the Grantor. Therefore no public or private authority may argue lack of power.

The Grantor shall indemnify and keep the Attorneys harmless from any costs, claims or liabilities that reasonably may be derived to them as a result of the actions of the Attorneys in the proper exercise of the powers conferred in this Special Power of Attorney.

So states and grants the appearing individual, who acts as the legal representative of the Company and reads and approves the present Document, signing before me, after I have made the appropriate legal reservations and warnings.

I, the Public Notary, certify that in the execution of this public instrument, all the forms and solemnities required by the law in force of the place of execution of the same regarding this type of document have been fulfilled.

To all the foregoing, I, the Notary, give faith.

Enrique Perez Diaz
The Appearer

Mr. Francisco Armas Omedes
THE NOTARY PUBLIC

DM 621322

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

C/2339151

LEGITIMACIÓN.- D. FRANCISCO ARMAS OMEDES, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, DOY FE:----------

Que conozco y considero legítima la firma que antecede, de D. ENRIQUE PÉREZ DÍAZ, provisto de D.N.I. nº: 38.557.613-E, por haber sido reconocida como propia, actuando en nombre y representación de la Sociedad "CARGILL ANDINA, S.L., Sociedad Unipersonal", con facultades suficientes para este acto, hallándose con capacidad y tras manifestar, que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta autorizada por mí en ésta fecha bajo el nº. 1.730 de mi protocolo. ----------

Barcelona, a 15 de Junio de 2.015.

CONCUERDA con su matriz número al principio indicado de mi protocolo corriente de instrumentos públicos, libro esta copia, a utilidad de "**CARGILL ANDINA, S.L., Sociedad Unipersonal**, en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CI, números 2339146 y los cinco siguientes en orden correlativos ascendente, que signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, al mismo día de su autorización. DOY FE.-

FE PÚBLICA NOTARIAL
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CATALUNYA
NOTARIADO EUROPA
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CATALUNYA
02061753
D. FRANCISCO ARIMAS SERRANO
BARCELONA

ILTRE. COLEGIO NOTARIAL

ILTRE. COLEGIO NOTARIAL

D.A. 3.ª L. 8/89.- Documento no sujeto
(instrumento sin cuantía)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

11/2014

CI3541325

El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de don Francisco Armas Omedes, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Acta y Poder, número 1730/2015, otorgada por Cargill Andina, S.L., en el folio CI2339151.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Don Francisco Armas Omedes
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ___ Fojas Util(es)
Quito, 08 JUL 2015
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
in / à

6. **el día** 15/06/2015
the / le

7. **por** Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. **bajo el número** N5301/2015/024406
de
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
A202012227
0206390230

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NA:VdA1-p/+i-tt4i-A+6Q

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:VdA1-p/+i-tt4i-A+6Q

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / en Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]

Code de vérification de l'Apostille: NA:VdA1-p/+i-tt4i-A+6Q

02/2015

CK7898662

NOTARIA DE D. MARIA ISABEL GABARRO MIQUEL BARCELONA

NOTARIA PRIMERA Quito-Ecuador

NOTARIA PRIMERA Quito-Ecuador

---------- NUMERO: MIL SETECIENTOS VEINTE ----------

ACTA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA Y PODER. --------

En Barcelona, mi residencia, a uno de julio de dos mil quince. ----------

Ante mí, MARIA-ISABEL GABARRÓ MIQUEL, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, ---------

---------- COMPARECE: ----------

DOÑA MERCEDES SEGURA TOMAS, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, con domicilio profesional en 08760 Martorell, calle Marie Curie nº 6, titular del D.N.I. número 46.124.748-L y pasaporte de su nacionalidad número AC0505707, vigentes. -----

INTERVIENE: En nombre y representación de la entidad española denominada "CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L." Sociedad Unipersonal, domiciliada en Martorell (Barcelona), calle Marie Curie, número 6; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes, el día 23 de junio de 2015, bajo el número 1840 de su protocolo, pendiente de inscripción en el

Registro Mercantil de Barcelona. Provista de C.I.F. B-66563602. ----------

Manifiesta la compareciente que según resulta del artículo 2° de los Estatutos Sociales, el objeto de la sociedad es el siguiente: ----------

(a) la actuación como sociedad *holding*, pudiendo al efecto (i) constituir o participar, en concepto de socio o accionista, en otras sociedades, cualquiera que sea su naturaleza u objeto, incluso en asociaciones y empresas civiles, mediante la suscripción o adquisición y tenencia de acciones o participaciones, sin incluir las actividades propias de las Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedades y Agencias de Valores, o de aquellas otras Entidades regidas por leyes especiales, así como (ii) establecer sus objetivos, estrategias y prioridades, coordinar las actividades de las filiales, definir los objetivos financieros, controlar el comportamiento y eficacia financiera y, en general, llevar a cabo la dirección y control de las mismas; ----------

(b) la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español mediante la

correspondiente organización de medios materiales y personales, de conformidad con lo previsto en el artículo 107de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y las disposiciones que lo desarrollen.----------

Es igualmente objeto de la sociedad la gestión del grupo empresarial constituido por las sociedades participadas. ----------

La Sociedad CARGILL, S.L.U. ha sido nombrada Administrador único de la Sociedad por plazo indefinido y designada el compareciente como persona física representante para el ejercicio del cargo, en la propia escritura fundacional antes reseñada. -------

Manifiesta expresamente que continua en el ejercicio del cargo, que las facultades por las que interviene, se hallan íntegramente subsistentes, las cuales no le han sido limitadas, modificadas ni restringidas y que no han variado las circunstancias de forma, denominación y domicilio, respecto de los que aparecen en esta escritura. ----------

Protección de datos de carácter personal. -----

Los datos personales de los otorgantes formarán parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaria, con la finalidad de realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Notario autorizante de este documento, como responsable de los ficheros, o en su caso custodio. ----------

Le leo la presente acta, a su elección, la encuentra conforme, en todas sus partes, se ratifica y firma conmigo. ----------

De todo lo cual expresado, de identificar a la compareciente por mediación de los documentos exhibidos, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento de la presente escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad de-

CK7898665

bidamente informada del otorgante, de todo lo consignado, y de quedar extendida en cuatro folios de papel de timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales números CK7892895, CK7892894, CK7892893 y CK7892892 yo Notario autorizante de este instrumento público. **Doy fe**. ----------

Sigue la firma de la señora compareciente= Signado= I.GABARRO MIQUEL= Rubricado= Sello de la Notaría.----- ----------

---------- SIGUE EL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO ----------

PODER ESPECIAL	POWER OF ATTORNEY
En la ciudad de Barcelona, a 1 de julio de 2015.	In the city of Barcelona, on 1, July, 2015.
Ante mí, **Dña. María-Isabel Gabarro Miquel**, Notario Público de Barcelona, debidamente calificado y en el ejercicio de mis funciones notariales.	Before me, **Mr. María-Isabel Gabarró Miquel**, Public Notary in Barcelona, duly commissioned and in the exercise of my notarial functions.
COMPARECE:	APPEARS:
Mercedes Segura Tomas, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad española, con domicilio en calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (España), y provisto de pasaporte de su nacionalidad número AC0505707, en vigor (en adelante el "Compareciente").	**Mercedes Segura Tomas**, of legal age, married, of Spanish nationality, with address at calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (Spain), and holder of passport of his nationality number AC0505707, currently in force, (the "**Appearer**").
El Compareciente actúa en nombre y representación de la compañía **Cargill Aquafeed Spain S.L.**, (en adelante el "**Poderdante**"), con domicilio social en calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (España), compañía de nacionalidad española.	The Appearer acts on behalf of **Cargill Aquafeed Spain S.L.** (the "**Grantor**"), with registered offices at calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (Spain), company of Spanish nationality.
Mediante la presente, el Compareciente, en nombre y representación del Poderdante, confiere poder a favor de:	Hereby, the Appearer on behalf of the Grantor, grants a power of attorney in favor of:
Javier Robalino Orellana, casado, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía 1706996483; y/o	**Javier Robalino Orellana**, married, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Number 1706996483; and/or
Martín Diego Pallares Sevilla, soltero, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía 1710487800; y/o	**Martín Diego Pallares Sevilla**, single, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Number 1710487800; and/or
Daniel Robalino Orellana, casado, de nacionalidad ecuatoriana y con de cédula de ciudadanía 1713072310; y/o	**Daniel Robalino Orellana**, married, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Card Number 1713072310; and/or
José Urizar Espinosa, soltero, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía 1708055155; y/o	**José Urizar Espinosa**, single, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Card Number 1708055155; and/or
Rafael Alfredo Valdivieso Eguiguren, soltero, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía 1711251098;	**Rafael Alfredo Valdivieso Eguiguren**, single, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Card Number 1711251098;
para que cualquiera de ellos (en adelante conjuntamente, los "**Apoderados**" e individualmente, el "**Apoderado**"), conjuntamente o individualmente, actuando en nombre y representación de la Poderdante, pueda ejercer las siguientes facultades en los términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos al interés del	so that any of them (hereinafter jointly, the "**Attorneys**", and individually, the "**Attorney**"), jointly or individually, acting on behalf of the Grantor, may carry out the following powers in the terms and conditions that the Attorney deems necessary in the interest of the Grantor:

02/2015

CK7898666

Poderdante:	
(1) Realizar todos los actos necesarios o convenientes para realizar y/o aceptar en nombre y representación del Poderdante cualquier adquisición o transferencia de participaciones de la compañía **AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.** (la "Compañía") con los terceros que el Apoderado crea conveniente (la "**Adquisición o Transferencia de Participaciones**").	(1) Carry out all necessary or convenient acts to acquire and/or transfer, on behalf of the Grantor, any shares of the company **AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.** (*the "Company") with the third parties* that the Attorney deems convenient (the "**Acquisition or Transfer of Shares**").
(2) Realizar todos los actos necesarios para, en calidad de socio, comparecer a una Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía para tratar y aprobar la Transferencia de Participaciones.	(2) Carry out all necessary acts to, in its capacity as partner, act on its behalf, at a Extraordinary Partners Meeting of the Company, with plenty of powers to approve the Transfer of Shares.
(3) Comparecer ante cualquier órgano de gobierno o administración de la Compañía, y suscribir cualquier documento privado o en escritura pública relacionado con la Adquisición o Transferencias de Participaciones, o cualquier documento que sea necesario con el objeto de realizar cuantos actos y procedimientos sean necesarios o apropiados para la validez o efectividad de la Adquisición o Transferencia de Participaciones, o de cualquier instrumento o documento otorgado como consecuencia del poder conferido;	(3) Appear before any governing and administrative body of the Company, and sign any private document or public deed related with the Acquisition or Transfer of Shares, or any document necessary for the validity or effectiveness of the Acquisition or Transfer of Shares, or any instrument or document issued as a result of the power conferred;
(4) Comparecer ante cualquier autoridad administrativa, fiscal, Registro, Entidad de Control como la Superintendencia de Compañías, Banco Central o cualquier otra entidad pública ecuatoriana y llevar a cabo cualquier tipo de acto y firmar, en nombre del Poderdante, cualquier documento y/o solicitud que pueda ser necesario para completar la Adquisición o Transferencia de Participaciones, tales como la inscripción de inversión extranjera.	(4) Appear before any administrative authority, tax authority, Registry, Controlling Entity such as the Companies Superintendency (*Superintendencia de Compañías*), Central Bank or any other Ecuadorian public entity to carry out any types of acts and execute, on behalf of the Grantor, any document and/or request that may be necessary to complete *the aforementioned Acquisition or Transfer* of Shares, such as the registration of foreign investments.
(5) Realizar todos los actos necesarios o convenientes para la suscripción y/o ejecución de los actos previstos en este poder, así como otorgar, si fuese necesario, documentos privados o escrituras de subsanación, modificación o ratificación.	(5) Carry out all necessary or convenient acts for the signing and/or execution of acts necessary to execute this power of attorney, as well as to grant, if necessary, any private documents or public deeds for any remedy, amendment or ratification.
(6) Representar al Poderdante en cualquier Junta de Socios, ordinaria o extraordinaria, de la Compañía.	(6) Represent the Grantor in any ordinary or extraordinary Shareholders Meeting of the Company.
(7) Realizar cuantas acciones conexas o complementarias sean necesarias para el	(7) Carry out as many related or complimentary actions as necessary for the complete

completo cumplimiento del mandato recibido; y otorgar cualquier otro documento público o privado que esté relacionado con este poder.

Para tal efecto, los Apoderados quedan investidos de las más amplias facultades para actuar, en nombre y representación del Poderdante. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

El Poderdante indemnizará y mantendrá indemnes a los Apoderados por cualesquiera costos, reclamaciones o responsabilidades que razonablemente se pudieran derivar para los mismos como consecuencia de las actuaciones de los Apoderados en el ejercicio propio de los poderes conferidos en este Poder Especial.

Así declara y otorga el individuo comparecionte, actuando como representante legal de la Compañía quien lee y aprueba este documento, firmando ante mí, después de realizadas las oportunas reservas y advertencias.

Yo, el Notario autorizante, doy fe que en la formalización de este documento público se han observado todas las formalidades y requisitos necesarios según la legislación vigente en el lugar de su ejecución con respecto a esta clase de documentos.

De todo lo anterior, Yo, el Notario, doy fe.

Mercedes Segura Tomas
El Comparecionte

fulfillment of this power of attorney; and grant any other public or private document related with this power of attorney.

For these purposes, the Attorneys are hereby authorized and empowered with all the powers to act in the name and as representative of the Grantor. Therefore no public or private authority may argue lack of power.

The Grantor shall indemnify and keep the Attorneys harmless from any costs, claims or liabilities that reasonably may be derived to them as a result of the actions of the Attorneys in the proper exercise of the powers conferred in this Special Power of Attorney.

So states and grants the appearing individual, who acts as the legal representative of the Company and reads and approves the present Document, signing before me, after I have made the appropriate legal reservations and warnings.

I, the Public Notary, certify that in the execution of this public instrument, all the forms and solemnities required by the law in force of the place of execution of the same regarding this type of document have been fulfilled.

To all the foregoing, I, the Notary, give faith.

Mercedes Segura Tomas
The Appearer

CONCUERDA con su matriz número al principio indicado de mi protocolo corriente de instrumentos públicos, libro copia, a utilidad de **"CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L." Sociedad Unipersonal**, en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CK nºs 7898662 y los cinco siguientes en orden numérico correlativo ascendente. La signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, a dos de julio de dos mil quince. DOY FE.-

D.A. 3.ª L. 8/89-Documento no sujeto (Instrumento sin cuantía)

CK7898667

02/2015

NOTARIA DE Dª MARIA ISABEL GABARRO MIQUEL · BARCELONA

LEGITIMACIÓN.- Dª Mª. ISABEL GABARRÓ MIQUEL , Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, DOY FE:------------------------------

Que conozco y considero legitima la firma que antecede, de Dª. MERCEDES SEGURA TOMÁS, a quien identifico por su D.N.I. nº.46.124.748-L, por haber sido puesta en mi presencia, actuando en nombre y representación, de "CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L." Sociedad Unipersonal, y hallándose con capacidad y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del *Acta autorizada por mí en esta* fecha bajo el número 1.720 de mi protocolo. ------

Barcelona, a 1 de Julio de 2015.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

A09203652

NOTARIADO

0206174503

02/2015

CK7330418

El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de doña María Isabel Gabarró Miquel, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de Acta, número 1720/2015, a instancia de CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L.U., en el folio CK7898667.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Doña María Isabel Gabarró Miquel
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaria
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en — Fojas — Util(es)
Quito a, 08 JUL 2015
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
at / à

6. **el día** 03/07/2015
the / le

7. **por** Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. **bajo el número** N5301/2015/027361
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
NOTARIADO ESPAÑOL
0204321903

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NApj0n-ru4q-IcyZ-coEI

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NApj0n-ru4q-IcyZ-coEI

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: https://eregister.justicia.es]

Code de vérification de l'Apostille: NApj0n-ru4q-IcyZ-coEI

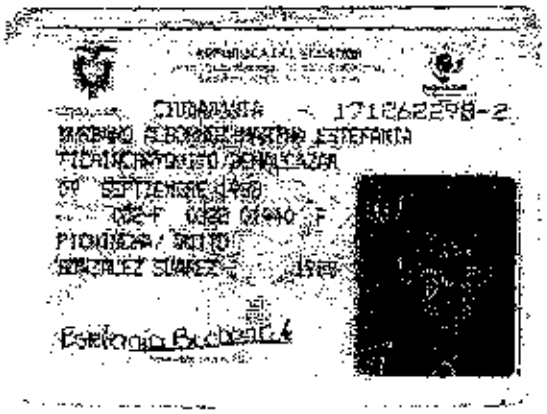

CIUDADANIA No. 1712622982

APELLIDOS Y NOMBRES BURBANO ALBORNOZ MARTHA ESTEFANIA

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 09 SEPTIEMBRE 1980

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BURBANO GONZALEZ SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALBORNOZ SUAREZ LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 10/08/2009

FECHA DE EXPIRACION 10/08/2021

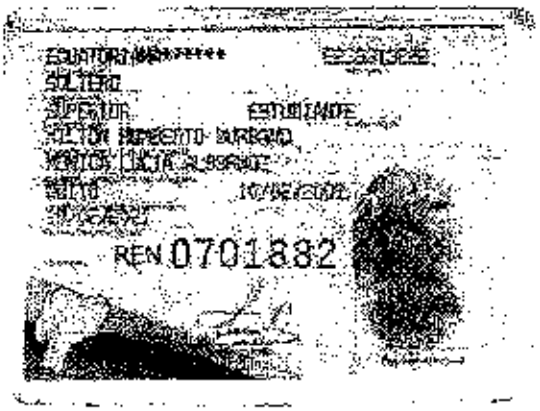

ESTUDIANTE

SOLTERO

REN 0701882

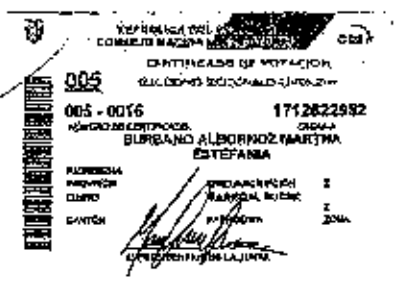

CERTIFICADO DE VOTACION

005

005 - 0016 1712622982

APELLIDOS Y NOMBRES

BURBANO ALBORNOZ MARTHA ESTEFANIA

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

PARROQUIA BENALCAZAR

ZONA 2

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Una Fojas Util(es)
Quito a, 09 JUL 2015

NOTARIA PRIMERA QUITO

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA
Quito-Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171048780-0

APELLIDOS Y NOMBRES:
PALLARES SEVILLA
MARTIN DIEGO

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-10-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E3344A2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
PALLARES DIEGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
SEVILLA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2014-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-04-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
029
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029 - 0249
NÚMERO DE CERTIFICADO

1710487800
CÉDULA

PALLARES SEVILLA MARTIN DIEGO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas Util(es)
Quito, 08 JUL 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de la compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CÍA. LTDA., certifico que en la Junta General de Socios de la compañía celebrada el 07 de julio de 2015, por unanimidad, se autorizó al señor Juan Esteban Manzano Salas y a la señorita Martha Estefanía Burbano Albornoz para efectuar la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales a favor de las compañías CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L. Sociedad Unipersonal, de nacionalidad española, y CARGILL ANDINA S.L. Sociedad Unipersonal, de nacionalidad española, conforme al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Juan Esteban Manzano Salas	Cargill Aquafeed Spain S.L.	200
Martha Estefanía Burbano	Cargill Aquafeed Spain S.L.	199
Martha Estefanía Burbano	Cargill Andina S.L.	1

Certificación que la otorgo debidamente autorizada y para los fines legales consiguientes.

Guayaquil, 07 de julio de 2015.

Martha Estefania Burbano Albornoz
Gerente General
AQUACARGILL DEL ECUADOR CÍA. LTDA.

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y reformado por el Decreto [illegible] Número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que la(s) copia(s) que [illegible] de ...4... fojas es (son) exacta(s) al documento que se me [illegible] en mi protocolo de diligencias copia de la misma.

Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los .... 22 JUL 2019

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA PCOPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el ocho de julio de dos mil quince.-

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

N12669

Ecuador

CARGILL AQUAFEED SPAIN SL CJ7514268

02/2015

1

35101242

BEC

Urgente

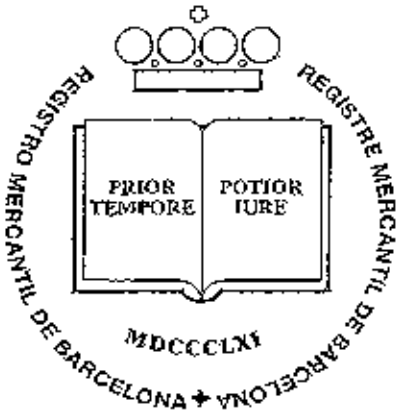

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

0272015

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil de Barcelona con referencia a la Sociedad solicitada,

CERTIFICA: Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad jurídica, son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL EMPRESARIO:
CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

C.I.F.:
B66563602

Dicha Sociedad fue debidamente constituida de conformidad con la legislación española mediante escritura otorgada el día 23 de junio de 2.015 ante el Notario de Barcelona Don Francisco Armas Omedes, número 1.840 de protocolo en la que constaba extendida una diligencia de fecha 13 de julio de 2.015 que fue inscrita en este Registro con fecha 21 de julio de 2.015 y motivó la inscripción 1ª, obrante al folio 172 del tomo 44.926 del archivo, hoja número B-471.539.

ÚLTIMOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:
Tomo: 44926 Folio: 172 Hoja: B-471539 INSCRIPCIÓN 1

INCIDENCIAS ESPECIALES:

No existen incidencias especiales.

DURACIÓN:

Que según resulta del artículo 4º de los Estatutos vigentes de la referida Sociedad, contenido en dicha inscripción 1ª, la duración de la Sociedad es indefinida.

DOMICILIO SOCIAL:

DIRECCIÓN: **CALLE MARIE CURIE, 6**
POBLACIÓN: **MARTORELL (BARCELONA) (ESPAÑA)**
INSCRIPCIÓN: **1, Tomo 44926 Folio 172 Hoja B-471539**

02/2015

B2848939

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:

Diario de presentación de inscripciones:
No tiene asientos vigentes.

Diario de presentación de depósito de cuentas:
No tiene asientos vigentes.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Y para que conste, expido la presente certificación en el folio número B2848938 y el siguiente, a una sola cara y con el membrete de este Registro. Barcelona, a las 8:55 horas del día **veinticuatro de julio de dos mil quince.**

D A 3ª L 8/89
ACTOS SIN BASE DE CUANTIA
ACTOS SIENE BASE DE CUANTIA

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA
Gran Via de les Corts Catalanes
08036 BARCELONA

B2946733

YO, JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ DEL VALLE IBORRA, Registrador Encargado del Registro Mercantil de Barcelona, considero legítima la firma que figura al *pie de la precedente* certificación, extendida en el folio nº B2848939 y el relacionado en éste, de Don Guillermo Herrero Moro, a quien conozco, por coincidir con la que acostumbra a usar habitualmente.

Barcelona, a 24 de julio de 2.015.

El Registrador

Fdo.: José Antonio Rodríguez del Valle Iborra

CJ7514264

02/2015

FRANCISCO ARMAS OMEDES, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, ---------

CERTIFICO: Que las fotocopias que figuran en los cuatro folios que anteceden de papel exclusivo para documentos notariales, serie CJ, números 7514268 y los tres siguientes en orden correlativo descendente, son fiel reproducción del documento original, que me ha sido exhibido, **no legitimando las firmas que en él puedan constar.** -- ----------

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, a petición de parte interesada, expido el presente testimonio de identidad, que signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, a veinticuatro de julio de dos mil quince. Doy fe.—

Nº 769 en el libro indicador.

CK7396381

02/2015

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Francisco Armas Omedes, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de certificado expedido a favor de Cargill Aquafeed Spain, S.L.U., libro indicador 769, de 24 de julio de 2015, en el folio CJ7514264.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Don Francisco Armas Omedes
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
at / à

6. **el día** 27/07/2015
the / le

7. **por** Don Esteban Cuyás Henche, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. **bajo el número** N5301/2015/031014
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

NOTARIADO ESPAÑOL

A25203155

02094834

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

Esteban Cuyás Henche, Secretario

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NA:FWNX-JGD1-N3HT-7q1T

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:FWNX-JGD1-N3HT-7q1T

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: https://eregister.justicia.es]

Code de vérification de l'Apostille: NA:FWNX-JGD1-N3HT-7q1T

TRÁMITE NÚMERO: 267
3773993NYJFCLH

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	225
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /08/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR MARTÍN DIEGO PALLARES SEVILLA COMPARECE EN CALIDAD DE APODERADO DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS CARGILL ANDINA S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL Y CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL, AMBAS DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W SORTE EDF REGISTRO CIVIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992926244001

RAZON SOCIAL: AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MANZANO SALAS JUAN ESTEBAN

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/07/2015	**FEC. CONSTITUCION:**	03/07/2015
FEC. INSCRIPCION:	13/07/2015	**FECHA DE ACTUALIZACION:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS MARINO DE LA PLANTA DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: MALDONADO Calle: AV. MANUEL CISNERO Número: SOLAR 45 Intersección: EFRAIN MOLINA Manzana: 18 Referencia ubicación: FRENTE A LA LIGA DE DURAN Telefono Trabajo: 023810950 Celular: 0998397403 Email: mpalfanes@ferrera.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LOCR050109 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/07/2015 14:56:52

TRÁMITE NÚMERO: 267
3773993NYJFOLH

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	225
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /08/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR MARTÍN DIEGO PALLARES SEVILLA COMPARECE EN CALIDAD DE APODERADO DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS CARGILL ANDINA S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL Y CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL, AMBAS DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA VI NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Factura: 001-004-000008611

20151701001P03725

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P03725

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JULIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BURBANO ALBORNOZ MARYHA ESTEFANÍA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712822982	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MANZANO SALAS JUAN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803720943	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALLARES SEVILLA MARTIN DIEGO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1710497900	ECUATORIANA	APODERADO (A)	CARGILL AQUAFEED SL SOCIEDAD UNIPERSONAL

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701001P03725

ACTO O CONTRATO:
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JULIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinlente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
(Natural)	BURBANO ALBORNOZ MARTHA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712922582	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinlente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.

CEDENTES: MARTHA ESTEFANÍA BURBANO ALBORNOZ

JUAN ESTEBAN MANZANO SALAS

CESIONARIAS:

CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL

CARGILL ANDINA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL

CUANTÍA: 400

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO: P03725 ----------

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, miércoles ocho de julio del dos mil quince, ante mí; doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**; Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES, la señorita Martha Estefanía Burbano Albornoz mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito y el señor Juan Esteban Manzano Salas, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de paso por ésta ciudad; y por otra parte, comparece el señor Martín Diego Pallares Sevilla, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito en su calidad de apoderado de las sociedades

extranjeras CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal y CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., Sociedad Unipersonal. Ambas de nacionalidad española, según se desprende de los poderes debidamente autenticados que se adjuntan a la presente escritura como habilitantes, quienes comparecen en calidad de CESIONARIAS. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse en la calidad en la que comparecen, mediante los documentos que se adjuntan, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia se agregan. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía **AQUACARGILL DEL ECUADOR CÍA. LTDA.**, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTES, la señorita Martha Estefanía Burbano Albornoz mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito y el señor Juan Esteban Manzano Salas, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de paso por ésta ciudad; y por otra parte, comparece el señor Martin Diego Pallares Sevilla, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito en su calidad de apoderado de las sociedades extranjeras CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal y CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., Sociedad

Unipersonal ambas de nacionalidad española, según se desprende de los poderes debidamente autenticados que se adjuntan a la presente escritura como habilitantes, quienes comparecen en calidad de CESIONARIAS. Los compareciéntes, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día siete de julio de dos mil quince, concurren a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES: UNO)** Mediante Escritura de constitución otorgada el diez (10) de junio de dos mil quince (2015) ante la Notaría Cuadragésima Segunda del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones de Samborondón y Durán con fecha tres (03) de julio de dos mil quince (2015), se constituyó la compañía **AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.; DOS)** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el siete de julio de dos mil quince, aprobó la cesión de participaciones, de conformidad con los términos que constan a continuación. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- UNO)** El señor Juan Esteban Manzano Salas, en su calidad de CEDENTE, declara que cede y traspasa a perpetuidad y sin reservas, la totalidad de sus participaciones en la Compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CÍA. LTDA., es decir, doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles a favor de la sociedad extranjera CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., Sociedad Unipersonal. **DOS)** La señorita Martha Estefanía Burbano Albornoz en su calidad de CEDENTE declara que cede y traspasa a perpetuidad y sin reservas, la totalidad de sus participaciones en la Compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA., es decir la cantidad de (200) doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de

la siguiente manera: Ciento noventa y nueve (199) participaciones a favor de la sociedad extranjera CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., Sociedad Unipersonal y una (1) participación a favor de la sociedad extranjera CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal. De esta manera, el capital de la compañía estará estructurado de la manera detallada a continuación: ----------

Socio	Capital Suscrito US $	Participaciones	Porcentaje %
CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., Sociedad Unipersonal	399.00	399	99,75%
CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal	1.00	1	0,25%
Total	**400.00**	**400**	**100%**

TRES) La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas; es decir involucran los derechos que pueden corresponder a su participación por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, en la misma proporción de tal manera que al ceder las participaciones, lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el capital social de la compañía. **CUARTA: CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley. **QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía AQUACARGILL

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

DEL ECUADOR CIA. LTDA. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan". **Hasta aquí la minuta**, que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Monserrat Vivero Tobar, afiliada al Foro de Abógados de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil catorce guion novecientos dieciséis (17-2014-916). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.

Martha Estefanía Burbano Albornoz
C.C.: 1712622982-2

Juan Esteban Manzano Salas
C.C.: 1803720944-3

Martín Diego Pallares Sevilla
C.C.: 1710487800

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, el día martes 07 de julio de 2015, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CÍA. LTDA., (en adelante la Compañía), se reúnen los Socios de la Compañía de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Forma de Comparecencia	Capital Suscrito US $	Participaciones	Porcentaje %
Martha Estefanía Burbano Albornoz	Personalmente	200.00	200	50%
Juan Esteban Manzano Salas	Personalmente	200.00	200	50%
Total		**400.00**	**400**	**100%**

Actúa como Presidente el señor Juan Esteban Manzano y como Secretaria la señorita Estefanía Burbano.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General y Universal Extraordinaria de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el único punto de orden del día:

1. Cesión de participaciones de la Compañía y aceptación de las nuevas socias.

La Presidencia, luego de verificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General y Universal Extraordinaria de Socios. La Presidencia procede a disponer que se conozca el siguiente orden del día y, en forma unánime, resuelven:

1. Cesión de participaciones de la Compañía y aceptación de las nuevas socias.

Se pone a consideración de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, la propuesta de los señores Juan Esteban Manzano y Martha Estefanía Burbano Albornoz, de ceder sus participaciones que actualmente poseen en el capital social de la compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CÍA. LTDA., es decir la cantidad de doscientas (200) participaciones por parte del señor Juan Esteban Manzano, y de ciento noventa y nueve (199) participaciones por parte de la señorita Martha Estefanía Burbano Albornoz, ambos a favor de la sociedad extranjera CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L. Sociedad Unipersonal, de nacionalidad española. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar (USD $1) de los Estados Unidos de América cada una.

La socia Martha Estefanía Burbano Albornoz pone a consideración de la Junta de Socios ceder su restante una (1) participación, igual, acumulativa e indivisible, de un dólar (USD $1) de los Estados Unidos de América que posee en el capital social de la compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CÍA. LTDA., a favor de la sociedad extranjera CARGILL ANDINA S.L. Sociedad Unipersonal, de nacionalidad española.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios, la Secretaria llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	Voto
Burbano Albornoz Martha Estefanía.	A FAVOR
Manzano Salas Juan Esteban	A FAVOR

Por unanimidad, la moción propuesta se considera APROBADA..

La Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de la Compañía, resuelve aceptar como nuevas socias a las sociedades extranjeras CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L., Sociedad Unipersonal y CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal y autorizar a los socios actuales para que realicen la transferencia de sus participaciones de la forma antes señalada.

El nuevo cuadro de integración de capital será:

Socio	Capital Suscrito US $	Participaciones	Porcentaje %
CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L., Sociedad Unipersonal	399,00	399	99,76%
CARGILL ANDINA S.L., Sociedad Unipersonal	1.00	1	0,25%
Total	**400.00**	**400**	**100%**

La Junta General Extraordinaria de Socios, faculta a la Gerente General de la compañía, para que inscriba en el Registro Mercantil, la escritura pública en la que se instrumente la presente cesión y se efectúe la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General extraordinaria de Socios concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con el Secretario que certifica.

Al ser las 12:00 p.m. del día se levanta la sesión.

Martha Estefanía Burbano Albornoz
Socia.
Secretaria de la Junta

Juan Estebah Manzano Salas
Socio.
Presidente de la Junta

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CI2339146

11/2014

NOTARIA DE D. FRANCISCO ARMAS OMEDES BARCELONA

NOTARIA PRIMERA Quito Ecuador

---------- NUMERO MIL SETECIENTOS TREINTA ----------

ACTA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA Y PODER. --------

En Barcelona, mi residencia, a quince de junio de dos mil quince. ----------

Ante mí, FRANCISCO ARMAS OMEDES , Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, ----------

---------- COMPARECE: ----------

DON ENRIQUE PÉREZ DÍAZ, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (España), y provisto de D.N.I./N.I.F. número 38.557.613-E. -----

INTERVIENE: En nombre y representación de la entidad española denominada "CARGILL ANDINA, S.L., Sociedad Unipersonal, domiciliada en Martorell (Barcelona), calle Marie Curie, número 6; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por la Notario de Barcelona, Doña María-Isabel Gabarró Miquel, el día 4 de julio de 2014, bajo el número 1975 de su protocolo; CIF B66331950; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 44439, folio 50,

hoja B 456086, inscripción 1ª. ----------

Su objeto social, según resulta de los Estatutos de la Sociedad es el siguiente: ----------

"**ARTÍCULO** 2.- Objeto social: ----------

La sociedad tiene por objeto: ----------

(i) La explotación de fincas agrícolas destinadas a la siembra, cultivo y cosecha de todo tipo de productos agrícolas para su transformación, industrialización y comercialización externa e interna. Asimismo, podrá dedicarse a la reproducción de plantas, realizar actividades agroindustriales y podrá importar, exportar, transportar y comercializar productos agrícolas dentro y fuera del país, sea directamente o en inversiones conjuntas con terceros;

(ii) La fabricación, compraventa, importación, exportación y comercialización y/o distribución en general, de productos de alimentación y salud animal, tanto en forma de productos intermedios (tales como premezclas u otros), como productos complementarios y piensos terminados para todo tipo de animales, incluyendo los de compañía. ----------

(iii) La acuacultura en todas sus fases, incluyendo la cría, cultivo, procesamiento y comercialización de peces, camarón, moluscos, y otras especies

acuáticas; ----------

(iv) La comercialización externa e interna de petróleo y sus derivados. ----------

(v) Proveer crédito y financiamiento, herramientas de manejo de riesgo financiero y en general servicios crediticios sea a sus clientes o terceros.

(vi) La adquisición, suscripción, tenencia y enajenación de acciones y participaciones de sociedades mercantiles incluyendo la gestión y administración de valores representativos de fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la adecuada organización de los medios materiales y personales. La actividad de prestación de servicios a otras entidades de carácter contables, financieros, administrativos, de gestión, dirección, y fiscales. ----------

Las actividades enumeradas en el presente artículo podrán ser realizadas por la sociedad ya de forma directa o indirecta, incluso mediante participación en otras sociedades de objeto idéntico o aná-

logo.". ----------

La Sociedad CARGILL, S.L.U. ha sido nombrada Administrador único de la Sociedad por plazo indefinido y designado el compareciente como persona física representante para el ejercicio del cargo, en la propia escritura fundacional antes reseñada. -------

Manifiesta expresamente que continua en el ejercicio del cargo, que las facultades por las que interviene, se hallan íntegramente subsistentes, las cuales no le han sido limitadas, modificadas ni restringidas y que no han variado las circunstancias de forma, denominación y domicilio, respecto de los que aparecen en esta escritura. ----------

YO, el suscrito Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en el acta autorizada por la Notario de Barcelona, Doña María-Isabel Gabarró Miquel, el día 11 de noviembre de 2014, bajo el número 3012 de su protocolo, manifestando el otorgante no haberse modificado el contenido de la misma. ----------

Tiene, a mi juicio, en la calidad con que actúa, la capacidad jurídica necesaria para el otorga-

NOTARIA DE D. FRANCISCO ARMAS CUNILLERA BARCELONA

miento de esta escritura a cuyo efecto, ----------

----------DICE y OTORGA: ----------

I.- Que el compareciente, según interviene, ha suscrito un documento redactado a doble columna, en castellano y en inglés, idioma que conozco en lo menester, impreso en cuatro folios de papel común, por una sola cara, en virtud del cual da y confiere poder a favor de las personas que resultan del propio documento, para que en nombre y representación de la entidad poderdante, puedan hacer uso de las facultades, en los términos y condiciones que resultan del mismo. ----------

NOTARIA PRIMERA QUITO-ECUADOR

II.- Que conoce el íntegro contenido del mencionado documento y reconoce como suya y auténtica la firma que contiene y que libre y voluntariamente quiere que produzca los efectos aplicables conforme a la legislación vigente en ECUADOR. ----------

III.- Y, a tal efecto me requiere, a mi Notario, para que legitime su firma de dicho documento y deje una fotocopia del mismo unida a esta matriz. --

Yo, la Notario, acepto el requerimiento, manifestando que entiendo el contenido del citado documento, y una vez legitimada la firma del compareciente en dicho documento dejo unida fotocopia del mismo a esta matriz. ----------

Y para que así conste extiendo la presente que leída y hallada conforme por el compareciente, la ratifica y firma. ----------

Así lo dice y otorga. ----------

Quedan hechas las advertencias legales pertinentes. ----------

Protección de datos de carácter personal. -----

Los datos personales de los otorgantes formarán parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaría, con la finalidad de realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectifica-

ción, cancelación y oposición dirigiéndose al Notario autorizante de este documento, como responsable de los ficheros, o en su caso custodio. ----------

Le leo la presente acta, a su elección, la encuentra conforme, en todas sus partes, se ratifica y firma conmigo. ----------

De todo lo cual expresado, de identificar al compareciente por mediación de los documentos exhibidos, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento de la presente escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, de todo lo consignado, y de quedar extendida en cuatro folios de papel de timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales números CI2345263, CI2345262, CI2345261 y CI2345260 yo Notario autorizante de este instrumento público. Doy fe . Sigue la firma del compareciente = Signado = F. Armas Omedes = Rubricado = Sello de la Notaría.- ----------

---------- SIGUE EL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO ----------

PODER ESPECIAL	POWER OF ATTORNEY
En la ciudad de Barcelona, a 15 de junio de 2015.	In the city of Barcelona, on 15 June, 2015.
Ante mí, D. Francisco Armas Ornedes , Notario Público de Barcelona, debidamente calificado y en el ejercicio de mis funciones notariales.	Before me, Mr. Francisco Armas Ornedes , Public Notary in Barcelona, duly commissioned and in the exercise of my notarial functions.
COMPARECE:	APPEARS:
Enrique Perez Diaz, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad español, con domicilio en calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (España), y provisto de pasaporte de su nacionalidad número 38557613E, en vigor (en adelante el "Compareciente").	Enrique Perez Diaz, of legal age, married, of Spanish nationality, with address at Marie Curie, 6, 08760 Martorell (Spain), and holder of passport of his nationality number 38557613E, currently in force, (the "Appearer").
El Compareciente actúa en nombre y representación de la compañía Cargill Andina S.L.U., (en adelante el "Poderdante"), con domicilio social en calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (España), compañía de nacionalidad española.	The Appearer acts on behalf of Cargill Andina, SLU (the "Grantor"), with registered offices at calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (España), company of Spanish nationality.
Mediante la presente, el Compareciente, en nombre y representación del Poderdante, confiere poder a favor de:	Hereby, the Appearer on behalf of the Grantor, grants a power of attorney in favor of:
Javier Robalino Orellana, casado, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía 1706996483; y/o	Javier Robalino Orellana, married, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Number 1706996483; and/or
Martín Diego Pallares Sevilla, soltero, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía 1710487800; y/o	Martín Diego Pallares Sevilla, single, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Number 1710487800; and/or
Daniel Robalino Orellana, casado, de nacionalidad ecuatoriana y con de cédula de ciudadanía 1713072310; y/o	Daniel Robalino Orellana, married, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Card Number 1713072310; and/or
José Urizar Espinosa, soltero, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía 1708055155; y/o	José Urizar Espinosa, single, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Card Number 1708055155; and/or
Rafael Alfredo Valdivieso Eguiguren, soltero, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía 1711251098;	Rafael Alfredo Valdivieso Eguiguren, single, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Card Number 1711251098;
para que cualquiera de ellos (en adelante conjuntamente, los "Apoderados" e individualmente, el "Apoderado"), conjuntamente o individualmente, actuando en nombre y representación de la Poderdante, pueda ejercer las siguientes facultades en los términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos al interés del Poderdante:	so that any of them (hereinafter jointly, the "Attorneys", and individually, the "Attorney"), jointly or individually, acting on behalf of the Grantor, may carry out the following powers in the terms and conditions that the Attorney deems necessary in the interest of the Grantor:

DM 621327

11/2014

CI2339150

(1) Realizar todos los actos necesarios o convenientes para realizar en nombre y representación del Poderdante cualquier adquisición o transferencia de participaciones de la compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA.. (la "Compañía") con los terceros que el Apoderado crea conveniente (la "Transferencia de Participaciones").	(1) Carry out all necessary or convenient acts to acquire or transfer, on behalf of the Grantor, any shares of the company AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA.LTDA (the "Company") with the third parties that the Attorney deems convenient (the "Transfer of Shares").
(2) Realizar todos los actos necesarios para, en calidad de socio, comparecer a una Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía para tratar y aprobar la Transferencia de Participaciones.	(2) Carry out all necessary acts to, in its capacity as partner, act on its behalf, at a Extraordinary Partners Meeting of the Company, with plenty of powers to approve the Transfer of Shares.
(3) Comparecer ante cualquier órgano de gobierno o administración de la Compañía, y suscribir cualquier documento privado o en escritura pública relacionado con las Transferencias de Participaciones, o cualquier documento que sea necesario con el objeto de realizar cuantos actos y procedimientos sean necesarios o apropiados para la validez o efectividad de la Transferencia de Participaciones, o de cualquier instrumento o documento otorgado como consecuencia del poder conferido;	(3) Appear before any governing and administrative body of the Company, and sign any private document or public deed related with the Transfer of Shares or any document necessary for the validity or effectiveness of the Transfer of Shares, or any instrument or document issued as a result of the power conferred;
(4) Comparecer ante cualquier autoridad administrativa, fiscal, Registro, Entidad de Control como la Superintendencia de Compañías, Banco Central o cualquier otra entidad pública ecuatoriana y llevar a cabo cualquier tipo de acto y firmar, en nombre del Poderdante, cualquier documento y/o solicitud que pueda ser necesario para completar la Transferencia de Participaciones, tales como la inscripción de inversión extranjera.	(4) Appear before any administrative authority, tax authority, Registry, Controlling Entity such as the Companies Superintendency (*Superintendencia de Compañías*), Central Bank or any other Ecuadorian public entity to carry out any types of acts and execute, on behalf of the Grantor, any document and/or request that may be necessary to complete the aforementioned Transfer of Shares, such as the registration of foreign investments.
(5) Realizar todos los actos necesarios o convenientes para la suscripción y/o ejecución de los actos previstos en este poder, así como otorgar, si fuese necesario, documentos privados o escrituras de subsanación, modificación o ratificación.	(5) Carry out all necessary or convenient acts for the signing and/or execution of acts necessary to execute this power of attorney, as well as to grant, if necessary, any private documents or public deeds for any remedy, amendment or ratification.
(6) Realizar cuantas acciones conexas o complementarias sean necesarias para el completo cumplimiento del mandato recibido; y otorgar cualquier otro documento público o privado que esté relacionado con este poder.	(6) Carry out as many related or complimentary actions as necessary for the complete fulfillment of this power of attorney; and grant any other public or private document related with this power of attorney.

DM 624322

Para tal efecto, los Apoderados quedan investidos de las más amplias facultades para actuar, en nombre y representación del Poderdante. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

El Poderdante indemnizará y mantendrá indemnes a los Apoderados por cualesquiera costes, reclamaciones o responsabilidades que razonablemente se pudieran derivar para los mismos como consecuencia de las actuaciones de los Apoderados en el ejercicio propio de los poderes conferidos en este Poder Especial.

Así declara y otorga el individuo comparecienta, actuando como representante legal de la Compañía quien lee y aprueba este documento, firmando ante mí, después de realizadas las oportunas reservas y advertencias.

Yo, el Notario autorizante, doy fe que en la formalización de este documento público se han observado todas las formalidades y requisitos necesarios según la legislación vigente en el lugar de su ejecución con respecto a esta clase de documentos.

De todo lo anterior, Yo, el Notario, doy fe.

Enrique Perez Diaz
El Compareciente

D.Francisco Arenas Ornedes
EL NOTARIO

For these purposes, the Attorneys are hereby authorized and empowered with all the powers to act in the name and as representative of the Grantor. Therefore no public or private authority may argue lack of power.

The Grantor shall indemnify and keep the Attorneys harmless from any costs, claims or liabilities that reasonably may be derived to them as a result of the actions of the Attorneys in the proper exercise of the powers conferred in this Special Power of Attorney.

So states and grants the appearing individual, who acts as the legal representative of the Company and reads and approves the present Document, signing before me, after I have made the appropriate legal reservations and warnings.

I, the Public Notary, certify that in the execution of this public instrument, all the forms and solemnities required by the law in force of the place of execution of the same regarding this type of document have been fulfilled.

To all the foregoing, I, the Notary, give faith.

Enrique Perez Diaz
The Appearer

Mr. Francisco Arenas Ornedes
THE NOTARY PUBLIC

DM 621322

Para tal efecto, los Apoderados quedan investidos de las más amplias facultades para actuar, en nombre y representación del Poderdante. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

El Poderdante indemnizará y mantendrá indemnes a los Apoderados por cualesquiera costes, reclamaciones o responsabilidades que razonablemente se pudieran derivar para los mismos como consecuencia de las actuaciones de los Apoderados en el ejercicio propio de los poderes conferidos en este Poder Especial.

Así declara y otorga el individuo compareciente, actuando como representante legal de la Compañía quien lee y aprueba este documento, firmando ante mí, después de realizadas las oportunas reservas y advertencias.

Yo, el Notario autorizante, doy fe que en la formalización de este documento público se han observado todas las formalidades y requisitos necesarios según la legislación vigente en el lugar de su ejecución con respecto a esta clase de documentos.

De todo lo anterior, Yo, el Notario, doy fe.

Enrique Perez Diaz
El Compareciente

D.Francisco Armas Omedes
EL NOTARIO

For these purposes, the Attorneys are hereby authorized and empowered with all the powers to act in the name and as representative of the Grantor. Therefore no public or private authority may argue lack of power.

The Grantor shall indemnify and keep the Attorneys harmless from any costs, claims or liabilities that reasonably may be derived to them as a result of the actions of the Attorneys in the proper exercise of the powers conferred in this Special Power of Attorney.

So states and grants the appearing individual, who acts as the legal representative of the Company and reads and approves the present Document, signing before me, after I have made the appropriate legal reservations and warnings.

I, the Public Notary, certify that in the execution of this public instrument, all the forms and solemnities required by the law in force of the place of execution of the same regarding this type of document have been fulfilled.

To all the foregoing, I, the Notary, give faith.

Enrique Perez Diaz
The Appearer

Mr. Francisco Armas Omedes
THE NOTARY PUBLIC

DM 621322

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

C/2339151

LEGITIMACIÓN.- D. FRANCISCO ARMAS OMEDES, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, DOY FE:----------

Que conozco y considero legítima la firma que antecede, de D. ENRIQUE PÉREZ DÍAZ, provisto de D.N.I. nº: 38.557.613-E, por haber sido reconocida como propia, actuando en nombre y representación de la Sociedad "CARGILL ANDINA, S.L., Sociedad Unipersonal", con facultades suficientes para este acto, hallándose con capacidad y tras manifestar, que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta autorizada por mí en ésta fecha bajo el nº. 1.730 de mi protocolo. ----------

Barcelona, a 15 de Junio de 2.015.

CONCUERDA con su matriz número al principio indicado de mi protocolo corriente de instrumentos públicos, libro esta copia, a utilidad de "**CARGILL ANDINA, S.L., Sociedad Unipersonal**, en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CI, números 2339146 y los cinco siguientes en orden correlativos ascendente, que signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, al mismo día de su autorización. DOY FE.-

FE PÚBLICA NOTARIAL
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CATALUNYA
NOTARIADO EUROPA
ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CATALUNYA
02061753
D. FRANCISCO ARIMAS SERRANO
BARCELONA

ILTRE. COLEGIO NOTARIAL

ILTRE. COLEGIO NOTARIAL

D.A. 3.ª L. 8/89.- Documento no sujeto
(instrumento sin cuantía)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

11/2014

CI3541325

El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de don Francisco Armas Omedes, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Acta y Poder, número 1730/2015, otorgada por Cargill Andina, S.L., en el folio CI2339151.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Don Francisco Armas Omedes
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en ___ Fojas Util(es)
Quito, 08 JUL 2015
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
in / à

6. **el día** 15/06/2015
the / le

7. **por** Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. **bajo el número** N5301/2015/024406
de
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
A202012227
0206390230

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NA:VdA1-p/+i-tt4i-A+6Q

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:VdA1-p/+i-tt4i-A+6Q

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / en Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]

Code de vérification de l'Apostille: NA:VdA1-p/+i-tt4i-A+6Q

02/2015

CK7898662

NOTARIA DE D. MARIA ISABEL GABARRO MIQUEL BARCELONA

NOTARIA PRIMERA Quito-Ecuador

NOTARIA PRIMERA Quito-Ecuador

---------- NUMERO: MIL SETECIENTOS VEINTE ----------

ACTA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA Y PODER. --------

En Barcelona, mi residencia, a uno de julio de dos mil quince. ----------

Ante mí, MARIA-ISABEL GABARRÓ MIQUEL, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, ---------

---------- COMPARECE: ----------

DOÑA MERCEDES SEGURA TOMAS, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, con domicilio profesional en 08760 Martorell, calle Marie Curie nº 6, titular del D.N.I. número 46.124.748-L y pasaporte de su nacionalidad número AC0505707, vigentes. -----

INTERVIENE: En nombre y representación de la entidad española denominada "CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L." Sociedad Unipersonal, domiciliada en Martorell (Barcelona), calle Marie Curie, número 6; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes, el día 23 de junio de 2015, bajo el número 1840 de su protocolo, pendiente de inscripción en el

Registro Mercantil de Barcelona. Provista de C.I.F. B-66563602. ----------

Manifiesta la compareciente que según resulta del artículo 2° de los Estatutos Sociales, el objeto de la sociedad es el siguiente: ----------

(a) la actuación como sociedad *holding*, pudiendo al efecto (i) constituir o participar, en concepto de socio o accionista, en otras sociedades, cualquiera que sea su naturaleza u objeto, incluso en asociaciones y empresas civiles, mediante la suscripción o adquisición y tenencia de acciones o participaciones, sin incluir las actividades propias de las Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedades y Agencias de Valores, o de aquellas otras Entidades regidas por leyes especiales, así como (ii) establecer sus objetivos, estrategias y prioridades, coordinar las actividades de las filiales, definir los objetivos financieros, controlar el comportamiento y eficacia financiera y, en general, llevar a cabo la dirección y control de las mismas; ----------

(b) la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español mediante la

correspondiente organización de medios materiales y personales, de conformidad con lo previsto en el artículo 107de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y las disposiciones que lo desarrollen.----------

Es igualmente objeto de la sociedad la gestión del grupo empresarial constituido por las sociedades participadas. ----------

La Sociedad CARGILL, S.L.U. ha sido nombrada Administrador único de la Sociedad por plazo indefinido y designada el compareciente como persona física representante para el ejercicio del cargo, en la propia escritura fundacional antes reseñada. -------

Manifiesta expresamente que continua en el ejercicio del cargo, que las facultades por las que interviene, se hallan íntegramente subsistentes, las cuales no le han sido limitadas, modificadas ni restringidas y que no han variado las circunstancias de forma, denominación y domicilio, respecto de los que aparecen en esta escritura. ----------

Protección de datos de carácter personal. -----

Los datos personales de los otorgantes formarán parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaria, con la finalidad de realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Notario autorizante de este documento, como responsable de los ficheros, o en su caso custodio. ----------

Le leo la presente acta, a su elección, la encuentra conforme, en todas sus partes, se ratifica y firma conmigo. ----------

De todo lo cual expresado, de identificar a la compareciente por mediación de los documentos exhibidos, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento de la presente escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad de-

CK7898665

bidamente informada del otorgante, de todo lo consignado, y de quedar extendida en cuatro folios de papel de timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales números CK7892895, CK7892894, CK7892893 y CK7892892 yo Notario autorizante de este instrumento público. **Doy fe**. ----------

Sigue la firma de la señora compareciente= Signado= I.GABARRO MIQUEL= Rubricado= Sello de la Notaría.----- ----------

---------- SIGUE EL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO ----------

PODER ESPECIAL	POWER OF ATTORNEY
En la ciudad de Barcelona, a 1 de julio de 2015.	In the city of Barcelona, on 1, July, 2015.
Ante mí, **Dña. María-Isabel Gabarro Miquel**, Notario Público de Barcelona, debidamente calificado y en el ejercicio de mis funciones notariales.	Before me, **Mr. María-Isabel Gabarró Miquel**, Public Notary in Barcelona, duly commissioned and in the exercise of my notarial functions.
COMPARECE:	APPEARS:
Mercedes Segura Tomas, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad española, con domicilio en calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (España), y provisto de pasaporte de su nacionalidad número AC0505707, en vigor (en adelante el "Compareciente").	**Mercedes Segura Tomas**, of legal age, married, of Spanish nationality, with address at calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (Spain), and holder of passport of his nationality number AC0505707, currently in force, (the "**Appearer**").
El Compareciente actúa en nombre y representación de la compañía **Cargill Aquafeed Spain S.L.**, (en adelante el "**Poderdante**"), con domicilio social en calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (España), compañía de nacionalidad española.	The Appearer acts on behalf of **Cargill Aquafeed Spain S.L.** (the "**Grantor**"), with registered offices at calle Marie Curie, 6, 08760 Martorell (Spain), company of Spanish nationality.
Mediante la presente, el Compareciente, en nombre y representación del Poderdante, confiere poder a favor de:	Hereby, the Appearer on behalf of the Grantor, grants a power of attorney in favor of:
Javier Robalino Orellana, casado, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía 1706996483; y/o	**Javier Robalino Orellana**, married, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Number 1706996483; and/or
Martín Diego Pallares Sevilla, soltero, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía 1710487800; y/o	**Martín Diego Pallares Sevilla**, single, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Number 1710487800; and/or
Daniel Robalino Orellana, casado, de nacionalidad ecuatoriana y con de cédula de ciudadanía 1713072310; y/o	**Daniel Robalino Orellana**, married, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Card Number 1713072310; and/or
José Urizar Espinosa, soltero, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía 1708055155; y/o	**José Urizar Espinosa**, single, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Card Number 1708055155; and/or
Rafael Alfredo Valdivieso Eguiguren, soltero, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía 1711251098;	**Rafael Alfredo Valdivieso Eguiguren**, single, of Ecuadorian nationality and with Ecuadorian Identification Card Number 1711251098;
para que cualquiera de ellos (en adelante conjuntamente, los "**Apoderados**" e individualmente, el "**Apoderado**"), conjuntamente o individualmente, actuando en nombre y representación de la Poderdante, pueda ejercer las siguientes facultades en los términos y condiciones que el Apoderado considere oportunos al interés del	so that any of them (hereinafter jointly, the "**Attorneys**", and individually, the "**Attorney**"), jointly or individually, acting on behalf of the Grantor, may carry out the following powers in the terms and conditions that the Attorney deems necessary in the interest of the Grantor:

02/2015

CK7898666

Poderdante:	
(1) Realizar todos los actos necesarios o convenientes para realizar y/o aceptar en nombre y representación del Poderdante cualquier adquisición o transferencia de participaciones de la compañía **AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.** (la "Compañía") con los terceros que el Apoderado crea conveniente (la "**Adquisición o Transferencia de Participaciones**").	(1) Carry out all necessary or convenient acts to acquire and/or transfer, on behalf of the Grantor, any shares of the company **AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.** (*the "Company") with the third parties* that the Attorney deems convenient (the "**Acquisition or Transfer of Shares**").
(2) Realizar todos los actos necesarios para, en calidad de socio, comparecer a una Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía para tratar y aprobar la Transferencia de Participaciones.	(2) Carry out all necessary acts to, in its capacity as partner, act on its behalf, at a Extraordinary Partners Meeting of the Company, with plenty of powers to approve the Transfer of Shares.
(3) Comparecer ante cualquier órgano de gobierno o administración de la Compañía, y suscribir cualquier documento privado o en escritura pública relacionado con la Adquisición o Transferencias de Participaciones, o cualquier documento que sea necesario con el objeto de realizar cuantos actos y procedimientos sean necesarios o apropiados para la validez o efectividad de la Adquisición o Transferencia de Participaciones, o de cualquier instrumento o documento otorgado como consecuencia del poder conferido;	(3) Appear before any governing and administrative body of the Company, and sign any private document or public deed related with the Acquisition or Transfer of Shares, or any document necessary for the validity or effectiveness of the Acquisition or Transfer of Shares, or any instrument or document issued as a result of the power conferred;
(4) Comparecer ante cualquier autoridad administrativa, fiscal, Registro, Entidad de Control como la Superintendencia de Compañías, Banco Central o cualquier otra entidad pública ecuatoriana y llevar a cabo cualquier tipo de acto y firmar, en nombre del Poderdante, cualquier documento y/o solicitud que pueda ser necesario para completar la Adquisición o Transferencia de Participaciones, tales como la inscripción de inversión extranjera.	(4) Appear before any administrative authority, tax authority, Registry, Controlling Entity such as the Companies Superintendency (*Superintendencia de Compañías*), Central Bank or any other Ecuadorian public entity to carry out any types of acts and execute, on behalf of the Grantor, any document and/or request that may be necessary to complete *the aforementioned Acquisition or Transfer* of Shares, such as the registration of foreign investments.
(5) Realizar todos los actos necesarios o convenientes para la suscripción y/o ejecución de los actos previstos en este poder, así como otorgar, si fuese necesario, documentos privados o escrituras de subsanación, modificación o ratificación.	(5) Carry out all necessary or convenient acts for the signing and/or execution of acts necessary to execute this power of attorney, as well as to grant, if necessary, any private documents or public deeds for any remedy, amendment or ratification.
(6) Representar al Poderdante en cualquier Junta de Socios, ordinaria o extraordinaria, de la Compañía.	(6) Represent the Grantor in any ordinary or extraordinary Shareholders Meeting of the Company.
(7) Realizar cuantas acciones conexas o complementarias sean necesarias para el	(7) Carry out as many related or complimentary actions as necessary for the complete

completo cumplimiento del mandato recibido; y otorgar cualquier otro documento público o privado que esté relacionado con este poder.

Para tal efecto, los Apoderados quedan investidos de las más amplias facultades para actuar, en nombre y representación del Poderdante. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

El Poderdante indemnizará y mantendrá indemnes a los Apoderados por cualesquiera costos, reclamaciones o responsabilidades que razonablemente se pudieran derivar para los mismos como consecuencia de las actuaciones de los Apoderados en el ejercicio propio de los poderes conferidos en este Poder Especial.

Así declara y otorga el individuo comparecionte, actuando como representante legal de la Compañía quien lee y aprueba este documento, firmando ante mí, después de realizadas las oportunas reservas y advertencias.

Yo, el Notario autorizante, doy fe que en la formalización de este documento público se han observado todas las formalidades y requisitos necesarios según la legislación vigente en el lugar de su ejecución con respecto a esta clase de documentos.

De todo lo anterior, Yo, el Notario, doy fe.

Mercedes Segura Tomas
El Comparecionte

fulfillment of this power of attorney; and grant any other public or private document related with this power of attorney.

For these purposes, the Attorneys are hereby authorized and empowered with all the powers to act in the name and as representative of the Grantor. Therefore no public or private authority may argue lack of power.

The Grantor shall indemnify and keep the Attorneys harmless from any costs, claims or liabilities that reasonably may be derived to them as a result of the actions of the Attorneys in the proper exercise of the powers conferred in this Special Power of Attorney.

So states and grants the appearing individual, who acts as the legal representative of the Company and reads and approves the present Document, signing before me, after I have made the appropriate legal reservations and warnings.

I, the Public Notary, certify that in the execution of this public instrument, all the forms and solemnities required by the law in force of the place of execution of the same regarding this type of document have been fulfilled.

To all the foregoing, I, the Notary, give faith.

Mercedes Segura Tomas
The Appearer

CONCUERDA con su matriz número al principio indicado de mi protocolo corriente de instrumentos públicos, libro copia, a utilidad de **"CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L." Sociedad Unipersonal**, en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie CK nºs 7898662 y los cinco siguientes en orden numérico correlativo ascendente. La signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, a dos de julio de dos mil quince. DOY FE.-

D.A. 3.ª L. 8/89-Documento no sujeto (Instrumento sin cuantía)

CK7898667

02/2015

LEGITIMACIÓN.- Dª Mª. ISABEL GABARRÓ MIQUEL, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE:----------------------------

Que conozco y considero legítima la firma que antecede, de Dª. MERCEDES SEGURA TOMÁS, a quien identifico por su D.N.I. nº.46.124.748-L, por haber sido puesta en mi presencia, actuando en nombre y representación, de "CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L." Sociedad Unipersonal, y hallándose con capacidad y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del *Acta autorizada por mí en esta* fecha bajo el número 1.720 de mi protocolo. ------

Barcelona, a 1 de Julio de 2015.

SELLO DE LEGITIMACIONES LEGALIZACIONES

A09203652-

0206174503

02/2015

CK7330418

El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de doña María Isabel Gabarró Miquel, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de Acta, número 1720/2015, a instancia de CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L.U., en el folio CK7898667.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Doña María Isabel Gabarró Miquel
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaria
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en — Fojas — Util(es)
Quito a, 08 JUL 2015
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
at / à

6. **el día** 03/07/2015
the / le

7. **por** Don Joan Carles Farrés Ustrell,Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. **bajo el número** N5301/2015/027361
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
NOTARIADO ESPAÑOL
0204321903

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

Joan Carles Farrés Ustrell,Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NApj0n-ru4q-tcyZ-coEI

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NApj0n-ru4q-tcyZ-coEI

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: https://eregister.justicia.es]

Code de vérification de l'Apostille: NApj0n-ru4q-tcyZ-coEI

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA 171262299-2

BURBANO ALBORNOZ MARTHA ESTEFANIA

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

SEPTIEMBRE 1990

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

WILTON HUMBERTO BURBANO

MONICA LUCIA ALBORNOZ

QUITO

REN 0701882

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

005

005 - 0016 1712622992

BURBANO ALBORNOZ MARTHA ESTEFANIA

PICHINCHA

QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado
en ______ Fojas Util(es)
Quito a, 08 JUL 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA
Quito-Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171048780-0

APELLIDOS Y NOMBRES:
PALLARES SEVILLA
MARTIN DIEGO

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-10-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E3344A2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
PALLARES DIEGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
SEVILLA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2014-04-14

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-04-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
029
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029 - 0249
NÚMERO DE CERTIFICADO

1710487800
CÉDULA

PALLARES SEVILLA MARTIN DIEGO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

0
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas Util(es)
Quito, 08 JUL 2015

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de la compañía AQUACARGILL DEL ECUADOR CÍA. LTDA., certifico que en la Junta General de Socios de la compañía celebrada el 07 de julio de 2015, por unanimidad, se autorizó al señor Juan Esteban Manzano Salas y a la señorita Martha Estefanía Burbano Albornoz para efectuar la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales a favor de las compañías CARGILL AQUAFEED SPAIN S.L. Sociedad Unipersonal, de nacionalidad española, y CARGILL ANDINA S.L. Sociedad Unipersonal, de nacionalidad española, conforme al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Juan Esteban Manzano Salas	Cargill Aquafeed Spain S.L.	200
Martha Estefanía Burbano	Cargill Aquafeed Spain S.L.	199
Martha Estefanía Burbano	Cargill Andina S.L.	1

Certificación que la otorgo debidamente autorizada y para los fines legales consiguientes.

Guayaquil, 07 de julio de 2015.

Martha Estefania Burbano Albornoz
Gerente General
AQUACARGILL DEL ECUADOR CÍA. LTDA.

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO, Notario TitularTrigésimo Segundo de Guayaquil, de [illegible] con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y reformado por el De[illegible] Número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que la(s) copia(s) que [illegible] (n) de ____1__ fojas es (son) exacta(s) al documento que se me [illegible] en mi protocolo de diligencias copia de la misma.

Santiago de [illegible], República del Ecuador a los ____________ 22 JUL 2019

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AQUACARGILL DEL ECUADOR CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA PCOPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el ocho de julio de dos mil quince.-

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

N12669

Ecuador

CARGILL AQUAFEED SPAIN SL CJ7514268

02/2015

1

35101242

BEC

Urgente

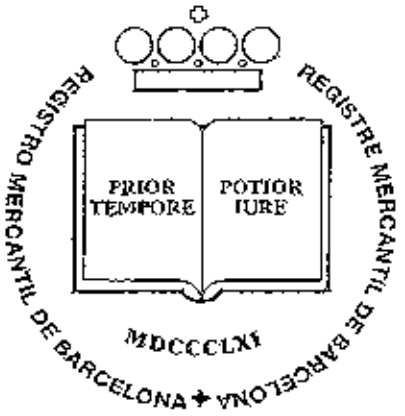

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

0272015

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil de Barcelona con referencia a la Sociedad solicitada,

CERTIFICA: Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad jurídica, son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL EMPRESARIO:
CARGILL AQUAFEED SPAIN, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

C.I.F.:
B66563602

Dicha Sociedad fue debidamente constituida de conformidad con la legislación española mediante escritura otorgada el día 23 de junio de 2.015 ante el Notario de Barcelona Don Francisco Armas Omedes, número 1.840 de protocolo en la que constaba extendida una diligencia de fecha 13 de julio de 2.015 que fue inscrita en este Registro con fecha 21 de julio de 2.015 y motivó la inscripción 1ª, obrante al folio 172 del tomo 44.926 del archivo, hoja número B-471.539.

ÚLTIMOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:
Tomo: 44926 Folio: 172 Hoja: B-471539 INSCRIPCIÓN 1

INCIDENCIAS ESPECIALES:

No existen incidencias especiales.

DURACIÓN:

Que según resulta del artículo 4º de los Estatutos vigentes de la referida Sociedad, contenido en dicha inscripción 1ª, la duración de la Sociedad es indefinida.

DOMICILIO SOCIAL:

DIRECCIÓN: **CALLE MARIE CURIE, 6**
POBLACIÓN: **MARTORELL (BARCELONA) (ESPAÑA)**
INSCRIPCIÓN: **1, Tomo 44926 Folio 172 Hoja B-471539**

02/2015

B2848939

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:

Diario de presentación de inscripciones:
No tiene asientos vigentes.

Diario de presentación de depósito de cuentas:
No tiene asientos vigentes.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Y para que conste, expido la presente certificación en el folio número B2848938 y el siguiente, a una sola cara y con el membrete de este Registro. Barcelona, a las 8:55 horas del día **veinticuatro de julio de dos mil quince.**

D A 3ª L 8/89
ACTOS SIN BASE DE CUANTIA
ACTOS SIENE BASE DE CUANTIA

02/2015

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA
Gran Via de les Corts Catalanes 184
08038 BARCELONA Tel.

B2946733

YO, JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ DEL VALLE IBORRA, Registrador Encargado del Registro Mercantil de Barcelona, considero legítima la firma que figura al *pie de la precedente* certificación, extendida en el folio nº B2848939 y el relacionado en éste, de Don Guillermo Herrero Moro, a quien conozco, por coincidir con la que acostumbra a usar habitualmente.

Barcelona, a 24 de julio de 2.015.

El Registrador

Fdo.: José Antonio Rodríguez del Valle Iborra

CJ7514264

02/2015

FRANCISCO ARMAS OMEDES, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Barcelona, ---------

CERTIFICO: Que las fotocopias que figuran en los cuatro folios que anteceden de papel exclusivo para documentos notariales, serie CJ, números 7514268 y los tres siguientes en orden correlativo descendente, son fiel reproducción del documento original, que me ha sido exhibido, **no legitimando las firmas que en él puedan constar.** -- ----------

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, a petición de parte interesada, expido el presente testimonio de identidad, que signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, a veinticuatro de julio de dos mil quince. Doy fe.—

Nº 769 en el libro indicador.

CK7396381

02/2015

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Francisco Armas Omedes, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de certificado expedido a favor de Cargill Aquafeed Spain, S.L.U., libro indicador 769, de 24 de julio de 2015, en el folio CJ7514264.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Don Francisco Armas Omedes
has been signed by
a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
at / à

6. **el día** 27/07/2015
the / le

7. **por** Don Esteban Cuyás Henche, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. **bajo el número** N5301/2015/031014
No
sous no

9. **Sello / timbre:**
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL

COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

NOTARIADO ESPAÑOL

A25203155

02094834

10. **Firma:**
Signature:
Signature :

Esteban Cuyás Henche, Secretario

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NA:FWNX-JGD1-N3HT-7q1T

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:FWNX-JGD1-N3HT-7q1T

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: https://eregister.justicia.es]

Code de vérification de l'Apostille: NA:FWNX-JGD1-N3HT-7q1T